

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 1108**  
CELEBRADA EL 05 DICIEMBRE DE 1960



---

Acta de la sesión ordinaria número 1108 celebrada por el Consejo Universitario, a las siete y treinta horas del cinco de diciembre de mil novecientos sesenta, con asistencia del señor Rector, Lic. Rodrigo Facio, quien preside; de los Decanos Ing. Baudrit, Prof. Trejos, Doctora Gamboa, Lic. González, Ing. Peralta, Dr. Peña, Dr. Morales y Dr. Fischel; de los Vice-Decanos Prof. Jiménez Sáenz y Prof. Caamaño; del representante estudiantil señor Esquivel; del señor Ministro de Educación Pública y del secretario General, Prof. Monge Alfaro.

Los Decanos Lic. Jiménez y Lic. Sotela ingresan al salón de sesiones a las 9:05 y a las 10: 20 horas respectivamente.

ARTICULO 01. Se recibe juramento de estilo a las siguientes personas: María Isabel Hernández León y Ana Isabel Fernández Monge de Jurado, como Doctoras en Cirugía Dental.

Walter Fabián Brenes, como Ingeniero Civil. Marta Eugenia Calderón Arias, como Licenciada en Farmacia y Letty Rivera Castaing como Licenciada en Bellas Artes.

Se juramenta, además, para incorporarse al Colegio de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica, el Arquitecto señor Carlos A. Vinocour Granados.

Comunicar: Colegio, Registro, Corte.

ARTICULO 02. Se toma nota, para los efectos del caso, de la siguiente comunicación que suscribe el Presidente de la FEUCR, señor Ricardo Esquivel B., que dice en su parte conducente:

“...Como quiera que las verdaderas buenas relaciones traducen mejor en actas, y ha sido mentalidad del Segundo Congreso de Estudiantes Universitarios de marzo de 1960 propiciarlas en todo sentido, dentro del concepto unitario institucional, muy cordialmente y con todo respeto, solicitamos a cada uno de ustedes nos obsequie bondadosa colaboración para la organización y fundamentación de los trabajos del próximo Tercer Congreso de Estudiantes Universitarios a celebrarse en marzo de 1961.

Es un Congreso de Estudiantes, pero su función es esencialmente universitaria, y bien puede producirse la iniciativa de la autoridad docente o administrativa en el sentido de plantearle a ese trabajo de estudiantes algunos motivos que puedan

significar beneficio para la Universidad, para la Federación y sus actividades o particularmente para el estudiante.

La Comunidad de intereses es un hecho cierto del vivir universitario, pero necesita mejor conciencia, comprensión y estímulo.

Las colaboraciones deben ser dirigidas por escrito al apartado N.º 30 de Ciudad Universitaria”.

El señor Rector se excusa de participar, pues para esa fecha no estará en el país.

ARTICULO 03. El señor Rector dice que la señorita Isabel Murillo Galindo se dirigió al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras, planteando lo siguiente:

“...Por medio de la presente me permito exponer a ustedes la situación que confronto, a fin de someterla a su consideración, y lograr el debido arreglo.

Actualmente soy alumna de la Escuela de Ciencias Económicas y Sociales, en donde curso las asignaturas requeridas para aprobar el IV año de la Escuela de Servicio Social. Me han pedido también, como requisito, aprobar la asignatura Historia de las Instituciones, impartida en la Facultad que ustedes representan. Como se deduce, me resta sólo un año para adquirir el grado de licenciatura.

Con grandes esfuerzos de mi parte, en mi historia de estudiante jamás he sido reprobada, ni mucho menos he dejado exámenes para febrero, por otras causas.

Por motivo, completamente fuera de mi control, cual es una enfermedad, la que me atestigua la certificación médica adjunta, me fue imposible presentarme al examen de Historia de las Instituciones, realizado el pasado viernes, 18 de noviembre. Las calificaciones de los exámenes parciales dan un promedio satisfactorio. Además tengo en planes un viaje de estudios al exterior, que de realizarse tendría que hacerlo a principios del año entrante.

Por las razones expuestas, y por el empeño y responsabilidad que como estudiante me caracterizan, solicito me otorguen la oportunidad de presentar mi examen final, en la fecha que ustedes dispongan, pero dentro del tiempo que resta del período lectivo de 1960.

2.- Al presentarme a la Secretaría de la Facultad para arreglar la situación expuesta, se me informó de que estaba reprobada por ausencias.

Durante el primer semestre fui alumna del grupo S-7, dirigido por el Prof. Carlos Meléndez, y en ese lapso mi asistencia fue bastante buena.

Durante el segundo semestre, asistí al grupo, S-9, dirigido por la Prof. Carmen L. Gómez. Pero, por invitación de la Universidad Central del Ecuador, representé a la Universidad de Costa Rica en el III Ciclo Internacional de Verano, dictando un cursillo sobre Servicio Social. Como dicho ciclo se extendía hasta mediados del mes de setiembre, la suscrita previendo futuros problemas, se dirigió al Consejo Universitario, planteando entre otras cosas, el asunto de las ausencias en las facultades a que asistió.

En respuesta, recibí una carta del 9 de agosto de este año, en la cual se me transcribió el artículo 15 de la sesión No. 1083, celebrada el 8 del mismo mes, y que literalmente dice así:

“El Consejo dispuso en artículo 15, después de conocer todos los antecedentes y explicaciones del caso, manifestarle que se autoriza que no se le corran las ausencias en los cursos que sigue en la Universidad, durante el período de su permanencia en el Ecuador agosto y dos semanas de setiembre, de conformidad con la nota que le enviara el señor Rector”.

Según el original de esta carta, se envió copia de la misma a varias facultades, entre ellas a la de Ciencias y Letras.

Creo que en mi caso, no se ha tomado en cuenta esta disposición, y por ello aparezco ahora con un número elevado de ausencias. Por lo tanto, solicito una reconsideración, pues posiblemente esto se haya debido a un error”.

El Consejo Directivo resolvió ampliar a la señorita Murillo el cupo de asistencias en la asignatura Historia de las Instituciones de Costa Rica y manifestarle que la repetición del examen final de esa asignatura, sólo puede hacerse en el mes de febrero de 1961.

La señorita Murillo ha apelado ante el Consejo Universitario de esa resolución según nota que suscribe el Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, al enviar los documentos del caso.

Se acuerda ratificar lo resuelto por la Facultad y reiterar a la señorita Murillo que la repetición del examen final de Historia de las Instituciones, sólo puede hacerse en el mes de febrero de 1961, ya que así está dispuesto en el artículo 102 del Estatuto Orgánico de la Universidad.

Comunicar: Interesado, Registro, Facultad.

ARTICULO 04. El señor Fernando Urbina Salazar se dirigió al Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad, para plantear lo siguiente:

“...Atentamente me permito solicitar por su medio, y ante quien corresponda exención del pago de matrícula de las materias a las que no asistí y que por error mío al desconocer el reglamento respectivo, no cancelé en su oportunidad.

El caso es el siguiente: me inscribí en ocho materias al iniciar el curso de las cuales únicamente dos cursé a las que tengo derecho de examen final, por lo dicho anteriormente, la suma a pagar ahora para cubrir los últimos tres pagos con sus correspondientes multas asciende a ¢360.00 que incluye las ocho materias iniciales”. Consultado sobre la situación del estudiante interesado, el Director del Departamento de Registro, señor Luis Torres, se dirigió al señor Monge Alfaro en los términos siguientes:

“...En relación con la solicitud que presenta el señor Fernando Urbina Salazar, nos permitimos informar que se matriculó en tres asignaturas del primer año de Ciencias

y Letras y cinco del segundo año de la Escuela de Ciencias Económicas sin haber remitido hasta el momento, solicitud para el retiro de materias.

Los alumnos que hayan formalizado matrícula y no hubiesen presentado solicitud de retiro, por disposición del Consejo Universitario deben cancelar los derechos de matrícula que se les hayan acumulado.

Al poner lo anterior en su conocimiento, aprovechamos la presente oportunidad para suscribirnos con muestras de la más distinguida consideración”.

Se acuerda manifestar al señor Urbina que, de conformidad con las disposiciones vigentes en la Institución, debe proceder a cancelar las sumas que adeuda a la Universidad, ya que no presentó solicitud de retiro dentro de los plazos para ello establecidos y quienes se encuentran en ese caso, deben cancelar los derechos de matrícula que se les hayan acumulado.

Comunicar: Interesado, Registro.

ARTICULO 05. El Prof. Ovidio Soto Blanco, en nota dirigida al señor Rector, le comunica el acuerdo V de la sesión No. 6 celebrada por la Comisión Mixta el 30 de noviembre y que en su parte conducente dice así:

“...En vista de que los créditos obtenidos por los estudiantes egresados de Escuelas de Ciencias y Letras y Educación son superiores a los de los Profesores que siguen el Plan de Emergencia para Profesores de Segunda Enseñanza en Servicio, esta Comisión, recomienda al Consejo Universitario, se les otorgue el Certificado Superior de Aptitud para la Segunda Enseñanza”.

La Dra. Gamboa dice que eso es lo mínimo que se les puede ofrecer a los egresados de la Escuela de Educación y lo considera así de justicia.

El señor Rector manifiesta su criterio contrario a que se acoja lo que se solicita por parte de la Comisión Mixta. Sería ir en contra los propios títulos de la Universidad. Así sería, pues al tener los egresados asegurado lo correspondiente a sus derechos de Escalafón en el Ministerio de Educación, perderían el incentivo para continuar adelante y concluir sus estudios.

El Ing. Baudrit comparte la opinión del señor Rector y manifiesta su criterio adverso a lo que se solicita.

El Prof. Caamaño dice que, sin necesidad de proceder como lo sugiere la Comisión, se puede solicitar al Ministerio de Educación Pública que a quienes han terminado los cursos correspondientes, se les asigne el grupo B del Escalafón. Que así lo acaba de hacer los graduados de la Escuela de Servicio Social para efectos de sueldo.

La Dra. Gamboa explica la situación. Pareciera que se hace aquí una diferencia entre los cursos de emergencia y los cursos regulares. Como si los primeros fueran al margen de los regulares.

Todos son cursos regulares.

La solicitud está fundamentada en el hecho de que los jóvenes que ahora salen del cuarto año han tomado todos los cursos y además, la mayor parte son profesores en servicio. Ya desde que están en el tercer año, generalmente, solicitan y obtienen algunas lecciones. De modo que en rigor de interpretación ellos tienen derecho a que se les otorgue la facilidad que se solicita.

Si el Ministerio de Educación los coloca automáticamente en la categoría B, estaría bien. Pero ellos tienen un derecho y han cumplido con todos los requisitos que se necesitan para obtener el Certificado de Aptitud para la Segunda enseñanza. Eso debe también considerarse.

Cita el caso en que el Consejo Universitario autorizó a un profesor en servicio que se le extendiera su título: el de Ezequiel Álvarez. El no dejó, por ese motivo, de seguir adelante en sus estudios. No cree que pasaría en los demás casos, por lo que no encuentra justificado el temor expuesto por el señor Rector. El señor Rector ha inferido que ello por haber alcanzado la categoría B), ya van a estar satisfechos y se van a detener, cuando precisamente el objetivo es la categoría A. Le parece muy bien puesta en razón la solicitud, pues se hace sobre la base de documentos y créditos muy bien ganados.

El Prof. Monge Alfaro dice que en 1960 terminan sus estudios para el Profesorado de Segunda Enseñanza un grupo de estudiantes y ellos no están contemplados en la Ley de Escalafón actual, que se refiere a otros tipos de egresados, pero no a los de la Escuela de Ciencias y Letras, formados por esta Facultad y la Facultad de Educación.

Cree que para efectos de Escalafón, bastaría con que el Ministerio tomara una medida que fuera suficiente para efectos económicos.

En cuanto al otro aspecto, le parece que es inconveniente que se haga la mezcla de títulos que se solicita.

Si la Comisión Mixta trajera el estudio sobre Escalafón que ha sido preparado, ahí está contemplado todo esto.

La Dra. Gamboa manifiesta que la Comisión Mixta tiene todo eso considerado sobre la base de su propio proyecto y las observaciones formuladas.

La Comisión se reunió y presentó esta solicitud formal. Cree que esa solicitud debería resolverse con un poquito más de profundidad. Si a los que obtienen el certificado de Aptitud para la Segunda Enseñanza, con 2/3 de créditos, se les reconoce la categoría B-3 en el Ministerio de Educación -lo que les da cierto salario- justo es que los egresados de la Facultad de Educación, que tienen estudios superiores, se les reconozca un peldaño más. Propone, entonces otra solución: que se estudie una proposición al Ministerio de Educación, para que a los egresados de la Universidad para el Profesorado de Segunda Enseñanza, se les asimile a la categoría B, pero en un grado un poco más alto que a los otros.

El señor Rector manifiesta que, según su criterio, esto debe rechazarse, ya que el Consejo Universitario no debe orientarse en el asunto de grados por consideración de salarios.

Declarar que el Consejo Universitario tiene interés en ser justo en lo que se refiere a salarios y para ello, que la Comisión Mixta presente un proyecto sobre ese aspecto.

Se aprueba la sugerencia del señor Rector. Se acuerda dirigirse en el sentido por él apuntado a la Comisión Mixta, a fin de solicitarle que presente un proyecto sobre salarios para los egresados del Profesorado de Segunda Enseñanza a la consideración del Consejo, proyecto que trate de relacionar escalafón y sueldos con estudios hechos, pero que a la vez estimule a los jóvenes a obtener su grado y que no confunda los certificados de emergencia con los grados o títulos de profesor.

Comunicar: Comisión Mixta.

ARTICULO 06. El Secretario de la Escuela de Medicina, Prof. Ovidio Soto, comunica que la misma resolvió, en sesión No. 26 de 30 de noviembre, "solicitar atentamente al Consejo Universitario que se nombre con el carácter de Profesores Extraordinarios a los Profesores de la Universidad del Estado de Louisiana que vendrán al país en el mes de enero de 1961, con el objeto de colaborar en la organización y desarrollo de los cursos médicos de esta Escuela".

El señor Rector dice que la gestión se fundamenta en el artículo 69 del Estatuto Orgánico.

Propone que se responda a la Facultad de Medicina que el Consejo Universitario está de acuerdo, y que, para los efectos del trámite, se comuniquen los nombres de esos profesores conforme vayan llegando al país a servir sus funciones.

Comunicar: Medicina, Personal.

ARTICULO 07. La señorita Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, suscribe la comunicación que dice así:

"...Me complace informar a usted que la Facultad de Educación en su Sesión N.º 65 verificada el 30 de noviembre hizo la elección de Director de la Sección de Segunda Enseñanza en la persona del profesor don Ramiro Montero, quien venía actuando en esas funciones provisionalmente por nombramiento de la misma Facultad ratificado por el Consejo Universitario.

Coincidirá la función de Director de la Sección de Segunda Enseñanza con el puesto de tiempo completo que ha venido ejerciendo el profesor Montero, lo cual facilita la previsión de presupuesto a que usted se refirió en la última sesión del Consejo en relación con el nombramiento de Director.

Por su digno medio presento al Consejo el acuerdo de la Facultad para los efectos correspondientes".

Se toma nota y se agradece la resolución tomada. La Dra. Gamboa explica que el Prof. Montero había sido nombrado por unanimidad hasta el último de febrero. Ahora, resulta acogida sin saberlo la Facultad, la idea de la Comisión de Presupuesto. Comunicar: D.A.F, Facultad, Personal.

ARTICULO 08. La señorita Decana de la Escuela de Educación se ha dirigido al señor Rector para manifestarle lo que dice así:

“...La Facultad de Educación en sesión N.º 65 verificada el 30 de noviembre, y en referencia de permiso presentada por el Dr. don Jorge Arce, con motivo de un viaje de estudios a Europa que lo mantendrá ausente durante el primer semestre del año 1961, consideró y acordó lo siguiente:

1) La Facultad ve con mucha complacencia el viaje del Dr. Arce y recomienda al Consejo Universitario se le ofrezcan las facilidades pertinentes para que pueda realizarlo.

2) El Dr. Arce es Suplente en las Cátedras de Filosofía de la Educación y Métodos y Práctica en Castellano y Literatura. La profesora propietaria de la primera cátedra se hará cargo de ella en el año 1961. En cuanto a la cátedra de Métodos y Práctica en Castellano, de acuerdo con lo aprobado en la última sesión del Consejo Universitario, es indispensable que la Facultad defina la situación de la cátedra para el curso de 1961, de acuerdo con el artículo 78 del Estatuto Orgánico, ya que el profesor propietario de esa cátedra aún no se ha hecho cargo de ella con permisos sucesivamente concedidos durante los últimos años.

La Facultad resolvió preguntar a dicho profesor propietario si está dispuesto a asumir la responsabilidad de la cátedra en el año 1961 pues considera conveniente definir la situación muy pronto por el problema de la solicitud de permiso planteada por el Dr. Arce”.

La Dra. Gamboa dice que habría que definir, en primer lugar, la situación del propietario en la cátedra de Métodos y Práctica del Castellano. Para ello el Consejo Universitario debería dejar en claro que esa definición debe tomarse, pues no se señaló así, expresamente, en el acuerdo de la sesión pasada.

El señor Rector considera que si se desea ayudar al Dr. Arce lo que se debe hacer es que el Prof. Agüero, Titular de la mencionada cátedra, defina su situación.

La Facultad -añade la Dra. Gamboa- desea exponerle al Prof. Agüero el problema, para conocer su posición.

Por ese motivo propone que el Consejo Universitario disponga no resolver lo relativo a la solicitud de permiso del Dr. Arce, hasta tanto no se defina en la Facultad, de previo, la situación del Profesor Titular de la Cátedra.

El Prof. Monge Alfaro dice que el asunto es muy claro en cuanto al permiso para el Profesor Titular, según lo que establece el artículo 78 del Estatuto Orgánico. En el caso presente lo que se debe hacer es otorgar permiso al suplente -Dr. Arce- y nombrar por los meses de su ausencia un Encargado de Cátedra. Observa que si el

Consejo Universitario le negara al Dr. Arce el permiso que solicita y él se fuera a realizar sus estudios, perdería la suplencia y estima que a la Universidad -por la calidad de ambos profesores- debe procurar a su servicio, en esa cátedra, tanto al Prof. Agüero como al Dr. Arce.

La Dra. Gamboa dice que en la Facultad de Educación hay tres profesores titulares con permiso, en virtud de lo que dispone el artículo 78 del Estatuto Orgánico. Son ellos el Prof. Alfaro Sagot, el Prof. Agüero y el Prof. Monge Alfaro.

Luego de las consideraciones formuladas, se acuerda posponer la resolución de la solicitud de permiso para el Dr. Jorge Arce, hasta tanto no se defina en la Facultad, de previo, la situación del Profesor Titular de la Cátedra de Métodos y Práctica del Castellano, Prof. Arturo Agüero.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 09. Se da lectura a comunicación suscrita por el Prof. Carlos Monge Alfaro, Secretario General de la Universidad, en la que informa al señor Rector del trabajo elaborado por el Dr. Alfonso Acosta Guzmán, en los términos siguientes:

“...Elevo a su conocimiento el informe sobre el trabajo elaborado por el Doctor Alfonso Acosta Guzmán, profesor de la Escuela de Derecho, según las bases del contrato suscrito por él y usted en nombre de la Universidad de Costa Rica.

1. El trabajo consiste en una revisión y actualización del texto de Medicina Legal, editado varias veces, y usado durante muchos años en las lecciones impartidas por el Dr. Acosta en la Escuela de Derecho.

2. Colaboró en la redacción de algunos capítulos y en el estudio de ciertos aspectos de la materia el Doctor Rudolph J. Muellins Jr., Patólogo-Toxicólogo de la Oficina de Medicina Legal del distrito de Orleans de la Universidad del Estado de Louisiana.

3. El texto consta de 15 tesis de 550 páginas (con una presentación escrita por el Dr. Antonio Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina) y numerosas ilustraciones.

4. El Dr. Acosta Guzmán, cumplió con las cláusulas del contrato firmado en mayo del presente año.

En lo que respecta a la solicitud que hace para que se le pague la totalidad de los sueldos a los cuales hace referencia el contrato, me parece lo siguiente:

1.- De acuerdo con el contrato el Doctor Acosta deberá recibir por parte de la Universidad de Costa Rica la mitad de la suma equivalente a trece mensualidades de ₡347.00 cada una, y en el mes de marzo la otra mitad.

2.- Si el Dr. Acosta Guzmán terminó el trabajo a satisfacción, podría el Consejo Universitario, si lo tiene a bien, enviar a estudio de la Comisión de Presupuesto la solicitud en referencia para determinar si la Universidad está o no en condiciones de complacerlo. Conviene agregar que la segunda mitad de los salarios serían pagados con el presupuesto para el año de 1961.

Sin otro particular me suscribo del señor Rector atento y seguro servidor”.

El señor Rector dice que el acuerdo del Consejo Universitario había dispuesto el pago de la suma correspondiente, al Dr. Acosta Guzmán, dividida en partes iguales, una a cargo del presupuesto de 1960 y otra del de 1961.

Como ya él terminó el trabajo encomendado, se le podría pagar el saldo que recibiría en 1962, concluyendo así la obligación de la Universidad con el Dr. Acosta.

El Dr. Peña señala que como la obra de Medicina Legal que el Dr. Acosta ha preparado será utilizada por la Escuela de Medicina, se le podría girar la suma que le correspondería en 1961, tomándola desde ahora de los fondos de la Escuela.

Así se acuerda. Se dispone pagar al Dr. Acosta Guzmán, por el trabajo cumplido según el contrato con la Universidad, la suma señalada para ser abonada este año dentro del presupuesto de 1960, por dicho trabajo; y de cancelar el resto del pago que se le debe hacer y que correspondería al presupuesto de 1961, de una vez, tomando la cantidad necesaria de los fondos de la Escuela de Medicina.

Comunicar: Medicina, D.A.F.

ARTICULO 10. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Rector, dirigida al Consejo Universitario, la cual dice así:

“...Estimados compañeros:

En sesión N.º 1046 de 4 de enero, artículo 93, el Consejo me encargó, aceptando mi propia sugerencia, de preparar un proyecto de ley que regulara el funcionamiento de universidades privadas que eventualmente pudieran llegar a establecerse en el país.

Hasta el momento he recogido importante legislación de otros países y, muy en especial, la vigente en la República de Chile, la cual parece sumamente razonable.

Sin embargo, en vista de que la Comisión Técnica para la Integración de la Educación Superior en Centroamérica, rendirá en los primeros meses del próximo año un informe sobre la misma materia, tomando en cuenta las necesidades y problemas comunes de los cinco países del Istmo, considero que conviene esperar ese informe para decidir lo que nuestra Universidad haya de hacer, razón por la cual pido muy respetuosamente se me exima de la responsabilidad arriba indicada.

En sesión No. 1058, de 7 de marzo, artículo 90 se me nombró, junto con don Carlos Monge, don Guillermo Chavarerri y un Representante estudiantil, para iniciar un estudio de reformas al Estatuto Orgánico, asunto para el cual nos hemos reunido únicamente dos veces, sin haber podido avanzar mucho al respecto. En vista de que ya no tendré tiempo para atender esa Comisión, muy respetuosamente sugiero se me sustituya por el señor Rector electo, Ingeniero Fabio Baudrit.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de ustedes muy atentamente”.

Se acuerda acoger lo que propone el señor Rector y se le releva del encargo que se le formulara para preparar un proyecto de ley que regule el funcionamiento de las Universidades Privadas que eventualmente pudieran llegar a establecerse en el país, por las razones que expone.

Igualmente se acuerda sustituir al señor Rector en la Comisión encargada de revisar el Estatuto Orgánico, designado para ello al señor Rector electo Ing. Fabio Baudrit.  
Comunicar: Comisión, Ing. Baudrit.

ARTICULO 11. El oficial encargado de la Oficina de Personal, don Enrique Castro Rodríguez, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice así:

“...Con fecha reciente, esta Oficina recibió una comunicación del Dr. Gonzalo Morales, Decano de la Facultad de Microbiología, trasladando a esta Oficina la solicitud formulada por la señora Cecilia B. de Sáenz; Ángeles Berríos G., y Normar Rivero U., Oficiales Primeros de la Escuela de Microbiología en la que en forma atenta y comedida, solicitan revisión de la clasificación dada a sus puestos y, consecuentemente, del salario asignado en el Proyecto Provisional de Clasificación y Valoración de los Puestos de la Universidad. (En dicho Proyecto las funciones que esas damas desempeñan están clasificadas como Asistente de Laboratorio 2, clase que tiene como requisito mínimo de Educación “Ser egresado de la Escuela de su rama de labor” y como requisito de experiencia “Experiencia en labores de investigación en laboratorio”. El sueldo provisional en la escala de salarios es de ¢950.00 por mes por jornada completa de trabajo).

Entre las razones que aducen las estimables petentes para pedir revisión de su clasificación propuesta están los siguientes: “... 2º Que para ocupar el cargo de Oficial primero se pide como requisito “poseer el título de Licenciado en Microbiología y Análisis Químico Clínico, o ser egresado de esa Escuela o alumno de quinto año de la misma...” 3º Que el sueldo de “oficial primero es de ¢ 900.00 mensuales y que en el caso de graduados universitarios el mismo contraviene a la ley No. 832 del Consejo Nacional de Salarios que estipula que el salario mínimo del Microbiólogo es de ¢1.200.00 mensuales. 4º Que pareciera haber una contradicción en la reglamentación universitaria puesto que el egresado o alumno de quinto año que viene desempeñando el puesto por pocos meses, una vez graduado y al no reconocérsele el derecho que le da la ley, tendería a buscar otro, con perjuicio enorme para la labor universitaria...”

Ahora bien, como el plazo para la revisión de los puestos incluídos en dicho plan fue pospuesto recientemente hasta el 30 de abril de 1961, esta Oficina aún no ha dispuesto del personal y del tiempo necesario para atender la estimable solicitud formulada por las servidoras de la Facultad de Microbiología y para determinar si en el desempeño de los puestos por ellas servidos ha de ser requisito mínimo indispensable de educación el poseer el título de Licenciado en Microbiología, título que de ser necesario en el desempeño de un puesto dado requiere, como lo manda el Decreto No. 13 del Poder Ejecutivo de fecha 29 de setiembre de 1960, un salario mínimo por jornada completa de trabajo de ¢1.200.00.

A raíz de la solicitud de revisión de esas estimables servidoras, el Colegio de Microbiólogos de Costa Rica por intermedio de su Secretario, el Licenciado Germán

F. Sáenz R., con fecha 18 de los corrientes tuvo a bien enviarme la comunicación que seguidamente le transcribo y que dice así:

“San José, 18 de noviembre de 1960.- Señor Enrique Castro, Jefe de la Oficina de Personal, de la Universidad de Costa Rica, Ciudad Universitaria, M. de Oca. PRESENTE. Estimado señor: En relación con una carta enviada al señor Decano de Microbiología por tres egresados de dicha Escuela, y en la que exponen algunas inquietudes en relación a los cargos que ellas desempeñan, la Junta Directiva de este Colegio, aprovecha esta oportunidad para manifestarle en la forma más vehemente se sirva solucionarles, por los medios que usted considere más convenientes, los problemas que ellas tan justamente le están planeando a la Universidad. En espera de una resolución favorable, quedo de usted, con toda consideración, atento y obsecuente servidor, (f) JUNTA DIRECTIVA German F. Sáenz Renault SECRETARIO”.

Como no está dentro de mis atribuciones resolver este tipo de problemas, ya que mi destino en la Universidad es de simple asesor en asuntos relacionados con la Administración de Personal muy respetuosamente me permito trasladar a usted la inquietud del señor Secretario del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica para que usted tenga a bien recomendar lo que en este caso proceda a los organismos encargados de formular la política de la Institución.

Suscribe del señor Rector muy atento servidor”.

El señor Rector dice que la respuesta que se debería dar, en este asunto, es que hay un proceso establecido para aplicarlo en 1962 y que el señor Castro lo transmita a las señoritas interesadas, al Decano y al Colegio de Microbiólogos.

El Dr. Morales explica que transmitió la solicitud de la interesada.

Pero ellas han modificado el problema un tanto: la situación real es que la señorita Berríos tomó un cargo después de haber participado en un concurso. El cargo tenía sueldo y funciones determinadas, y cuando ella participó en el concurso así lo sabía. Cuando se graduó, quiso ella que por esa circunstancia se le recalificara y, desde luego, él no estuvo de acuerdo en atender a esa solicitud, de acuerdo con el criterio de que la condición de los puestos cuyas funciones están establecidas y definidas, es indispensable de las personas que los ocupan.

La señorita Berríos se dirigió entonces a uno de los profesores investigadores y éste vino a quejarse de la manera como se le había respondido a la solicitud presentada por ella. Luego se dirigió, junto con las demás interesadas, a la Oficina de Personal.

En suma -agrega- ellas no piden que se recalifique el puesto -lo que él si habría gestionado- sino que automáticamente, por el hecho de la graduación, se les aumente el salario.

El señor Rector manifiesta que se les responsa que si lo que desean es la recalificación del cargo, que formulen la solicitud según los trámites establecidos para tal tipo de gestiones; pero que si es sólo del salario, indicar que todas se han rechazado y que, en su caso, además, la solicitud estaría fuera de tiempo, ya que no

se presentó dentro de los períodos reglamentarios establecidos por la Institución: según el artículo 52 del estatuto.

Se acuerda responder en esta forma a las interesadas, por medio de la Oficina de Personal.

Comunicar: Oficina de Personal.

ARTICULO 12. El Director del Departamento de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. Oscar Chaves Esquivel, envía al señor Rector comunicación que dice así:

“...El señor Eduardo Lizano F., Sub-Director del Proyecto de Desarrollo Económico, ha presentado solicitud para que se le conceda un permiso, -sin goce sueldo- por el término de dos meses, a partir del 16 de diciembre.

Nos permitimos recomendar lo solicitado por el señor Lizano, por cuanto él debe atender asuntos personales impostergables durante ese lapso, y por la razón de que dejará terminado el trabajo que actualmente tiene bajo su cuidado, al retirarse temporalmente”.

Se acuerda conceder al señor Eduardo Lizano permiso sin goce de salario, a partir del 16 de diciembre y hasta por el término de dos meses.

Comunicar: Departamento, Personal, D.A.F.

ARTICULO 13. El Departamento de Publicaciones había elevado acción de personal para que se tramitara el adelanto de vacaciones, por nueve días, al señor Mario Álvarez Mayorga. El Director de dicho Departamento, señor Guevara, explica que ese adelanto se ha propuesto con el propósito de no darle las vacaciones en el mes de marzo, que es cuando legalmente le corresponden, ya que en marzo la máquina que opera debe estar funcionando tiempo completo por ser ya para el Departamento de Publicaciones, época de mucho trabajo. Así, de mutuo acuerdo, se decidió darle las vacaciones adelantadas.

En vista de la satisfactoria explicación que da el Departamento de Publicaciones, se acuerda autorizar el adelanto de los nueve días de vacaciones para el señor Álvarez Mayorga.

Comunicar: Personal, D.A.F, Publicaciones.

ARTICULO 14. Se da lectura a dos acciones de personal en las que se propone el nombramiento de la señorita Ivette Bourillón Cordero para trabajos en el Departamento de Registro.

Una de ellas, del 1º de diciembre al 31 del mismo mes, con cargo a la partida de Personal Extraordinario y para que sirva como auxiliar de Registro de calificaciones, con un salario de ¢450.00 mensuales.

La otra, del 1º de enero al 31 del mismo mes (1961), con un salario de ¢500.00 mensuales con cargo a la partida de personal extraordinario, para que sirva en la

atención de estudiantes, a fin de informarles sobre trámites de matrícula y control de documentos.

Se acuerda autorizar el trámite de ambas acciones de personal, para el nombramiento de la señorita Bourillón.

ARTICULO 15. Se da el trámite a la acción de personal en virtud de la cual renuncia del cargo de Oficial II del Departamento de Biología de la Facultad de Ciencias y Letras, la señorita María del Carmen Murillo Soto, a partir del 12 de enero de 1961. Igualmente se autoriza el trámite de la acción de personal en virtud de la cual se conceden a la señorita María del Carmen Murillo Soto 10 días de vacaciones que le corresponden proporcionalmente a los nueve meses 28 días que ha trabajado con la Institución, ya que renuncia a partir del 12 de enero.

ARTICULO 16. En su condición de Coordinador de la Comisión de Personal, el Prof. Monge Alfaro suscribe la nota que dice así:

“...Me permito poner en su conocimiento que la Comisión de Personal, en la sesión No. 25 de 28 de noviembre de 1960, conoció de una nota enviada por el Jefe de la Sección de Servicios Generales respecto del Guardia Neftalí Abarca Durán, quien fue incapacitado por el Seguro Social durante un lapso de 25 semanas, período que venció el día 20 de noviembre.

El señor Abarca recibió de la Universidad de Costa Rica, durante el mencionado lapso, la mitad de su sueldo y de la Caja Costarricense de Seguro Social la otra mitad. Como la enfermedad aún persiste fue incapacitado por un nuevo período de tres meses, pero su situación económica es muy grave porque sólo recibe auxilio de parte de la Universidad, la mitad del sueldo.

La Comisión, en vista de la extrema pobreza en que se encuentra el señor Durán, eleva a conocimiento del Consejo Universitario la idea de reformar el Estatuto para que servidores de la Institución que se encuentren en casos como el referido reciban un auxilio durante el nuevo período de “incapacitación” equivalente al sueldo completo”.

El Ing. Baudrit hace uso de la palabra. Señala que la situación del señor Abarca es muy delicada. Ya ha sido declarado curado por los médicos de una enfermedad que lo afectaba, pero estos le han indicado que requiere, para consolidar su curación, de tres meses más de absoluto reposo.

Considera que la solicitud que se formula puede atenderse sin necesidad de reformar el Estatuto Orgánico. La verdad es que la Universidad, de acuerdo con el Estatuto Orgánico, debió haberle cubierto su sueldo completo durante seis meses y no lo ha hecho, pues el Seguro Social atendió el pago de la mitad de ese salario. De tal manera que la Universidad no ha erogado la suma que habría erogado si no hubiera estado asegurado el trabajador.

El señor Rector no está de acuerdo con ese criterio. La realidad es que el trabajador recibió su salario completo durante seis meses y eso es lo que interesa. Además, la Universidad cubre las cuotas patronales del Seguro Social para todos sus trabajadores asegurados. De tal manera que existe, de su parte, una apreciable colaboración económica.

Sugiere que se proceda -para no entrar en modificaciones al Estatuto ni en otras consideraciones que podrían resultar casuísticas- como se ha procedido en otras circunstancias en casos parecidos: que mediante contribución de los elementos universitarios que así estén de acuerdo, se cubra la diferencia del salario que el trabajador requiere para cumplir con su incapacidad.

Así se acuerda.

ARTICULO 17. El señor Rector sugiere que el Anexo No. 4 de la sesión No. 1106 de la Comisión de Reglamentos sobre incorporaciones y reconocimientos de estudios, sea considerado, conjuntamente con el Anexo No. 1 de la sesión cuando ya el Lic. Rogelio Sotela se haya integrado plenamente a sus labores en el Consejo. Ya ha regresado al país y concurrirá a esta sesión más adelante, pero ha tenido que dedicar sus esfuerzos previamente a la atención de los exámenes que están pendientes en la Escuela de Derecho.

Así se acuerda.

ARTICULO 18. El señor Rector pone a discusión el Anexo No. 2 de la sesión No. 1107.

Se acuerda acoger lo que sugiere el Departamento de Registro, aplicando lo establecido en el artículo 111 del Estatuto Orgánico y en el Capítulo IV, inciso 1 del Reglamento del Departamento de Registro, para los casos de gestiones relacionadas con matrícula y cambios de grupo extemporáneos y resoluciones que el Departamento tome sobre materia de su especialidad.

Comunicar: Departamento de Registro, Secretaría Gral.

ARTICULO 19. Se pone a discusión, seguidamente, el Anexo N.º 3 del acta correspondiente a la sesión N.º 1107.

En cuanto al punto primero planteado por el Departamento de Registro, que es claro y ha venido siendo puesto en práctica, de considerar el vencimiento del bimestre cuando vence el período ordinario para cancelar los derechos de matrícula.

Respecto al punto 2) se produce el siguiente cambio de impresiones:

El Dr. Morales dice que hay que hacer la diferencia entre un curso dividido en semestres y dos cursos semestrales. En el primer caso -un curso dividido en semestres- el pago debe hacerse anualmente. En el segundo -dos cursos semestrales- el pago debe hacerse por semestre.

El señor Rector está de acuerdo con el criterio expuesto por el Dr. Morales y añade que el criterio para determinar el procedimiento que se debe seguir, es la naturaleza del curso.

Se acuerda que el Departamento de Registro constatare, en cada caso, si se trata de una división simple de un curso anual o de cursos reelaborados con carácter semestral. En los casos de simple división del curso, el pago se haría anualmente; y en el caso de cursos semestrales (reelaborados en esa condición), el pago se haría por semestres.

Comunicar: Departamento de Registro.

ARTICULO 20. Se da lectura a comunicaciones suscritas por el Dr. Eliézer Valverde Jiménez, en las que solicita el pago de la suma que, como ayuda económica establecida por la Universidad, le corresponde por el período de octubre a noviembre; y además, 10 días legales correspondientes a preaviso y cesantía. Agrega que en esa forma zanjaría de su parte, la posibilidad de cualquier acción legal ulterior.

Se acuerda que el Departamento Legal estudie la solicitud del Dr. Valverde, e informe al Consejo Universitario del criterio que le merezca.

Comunicar: Legal, interesado.

ARTICULO 21. Se da lectura a comunicación suscrita por el Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, señor Abel Méndez, en su condición de Coordinador de la Comisión de Presupuesto; dice así:

“...Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio; los acuerdos tomados por la comisión de Presupuesto en su sesión nonagésima tercera celebrada a las 15 y media horas del 2 del presente mes.

Artículo 1.-

Informar al Consejo que con el objeto de introducir algunas economías en vista de la situación fiscal, de acuerdo con el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras se suprimieron los Cursos Libres de Idiomas, un grupo de Economía y un grupo de Historia de las Instituciones, el curso de Radioisótopos y el curso de Química Agrícola.

Como parte de su contrato, se le encargan 2 grupos de Sociología al Dr. Santoro. Se ha supuesto que las lecciones de Geografía Humana y Métodos de Investigaciones de Quinto Año, se le darán al Profesor Carlos Meléndez, como parte de su contrato, rebajándole un grupo de Historia de la Cultura.

Artículo 2.-

El Jefe de Servicios Generales don Francisco Sáenz ha propuesto un plan de reorganización en el servicio de porteros que significa una rebaja en su presupuesto de ¢29.850.00. Como será necesario despedir a algunos, parte de esa suma deberá servir para reforzar la partida de Prestaciones Legales. La Comisión aprobó el plan

en vista de que se mantienen los mismos servicios sin perjuicio para el trabajo y aseo que realizan los porteros. Además podrán reforzarse las partidas de libros y extensión cultural.

Artículo 3.-

La Comisión de Personal por medio de don Enrique Castro informa a la Comisión de la necesidad de aumentar dos plazas de guardas, en vista de que la Asamblea Legislativa modificó los artículos del Código que regulan el trabajo de noche incluyendo a los guardas nocturnos. Aunque se han hecho todos los esfuerzos del caso para acomodar el nuevo horario de trabajo con una menor distribución del trabajo, suprimiendo el servicio de las 6 a las 18 horas durante todos los días, de la semana, es necesario suplir guardas los días feriados y domingos, lo mismo que cuando disfruten de vacaciones. Por esta razón la Comisión aprueba la gestión y autoriza la inclusión de dos guardas más para el próximo presupuesto. Eso si con el salario mínimo autorizado por Decreto No. 13 de 29 de setiembre de 1960, que lo fija en ¢10.80 diarios o sean ¢225.00 mensuales.

Artículo 4.-

El Jefe de Servicios a requerimiento del Director Administrativo, informa que el Taller de Ebanistería deberá trabajar exclusivamente para la Escuela de Medicina por un período más de 12 meses a partir del mes de marzo de 1961. Este cálculo está hecho con base en la experiencia del tiempo requerido para confeccionar los muebles de la Escuela de Microbiología, la cual quedó incompleta.

La Comisión estima que siendo eso así, el personal del taller y los otros gastos que ocasione, deben incluirse en el presupuesto de vigencia. Se comisiona al Coordinador para que se dirija al Decano de la Escuela de Medicina y se lo comunique.

El costo del taller sin incluir materiales y con jornales normales es de ¢110.024.00

La Comisión estima, no obstante, que si el taller terminara su trabajo para la Escuela de Medicina antes de finalizarse el período fiscal del año 1961-1962, la Universidad asumirá en su presupuesto los gastos correspondientes y ese saldo quedará como un superávit para Medicina.

Artículo 5.-

El Secretario de la Comisión de Becas informa que la señorita Elsa Orozco no acepta la ayuda de \$100.00 que le ha ofrecido la Universidad por ser insuficiente para atender a sus necesidades en el país.

Como la Universidad no puede aumentar esa suma, se recomienda al Consejo que la asigne a la señorita Hortensia Sevilla quien disfrutará de una Beca del Punto Cuarto con el objeto de mejorar la labor que realiza.

Los compromisos que tiene la Universidad son los siguientes:

Ennio Rodríguez, ¢1.675.75, Fabio González ¢1.054.75, Jorge Mora, ¢700.00 Enrique Góngora, ¢900.00, Hortensia Sevilla ¢567.00 eso representa una erogación anual de ¢58.770.00”.

El Prof. Trejos explica que como el Prof. Meléndez es profesor de tiempo completo se pensó en la posibilidad de encargarle las lecciones de Geografía Humana y Métodos de Investigaciones del quinto año. Pero hay un concurso abierto para el nombramiento de profesores de manera que todavía no podría resolverse el punto, hasta tanto la Facultad no conozca del resultado del concurso indicado.

Se acuerda acoger la supresión de los cursos libres de Idiomas, un grupo de Economía y un grupo de Historia de las Instituciones, el curso de radioisótopos y el curso de Química Agrícola, de la Facultad de Ciencias y Letras.

La resolución de la idea de encarar al Prof. Meléndez, dentro de su contrato, de las lecciones de Geografía Humana y Métodos de Investigaciones del Quinto Año, rebajándole un grupo de Historia de la Cultura, se tomará una vez que la Facultad informe acerca del resultado del concurso abierto para el nombramiento de profesor de Geografía Humana.

El Prof. Trejos manifiesta, en cuanto al caso del Dr. Santoro, que pidió hacer constar, en el seno de la Comisión de Presupuesto, que como el no va a ser Director de Cátedra, es posible que pueda tomar dos grupos de Sociología.

-----

En cuanto al artículo 2, que se refiere a la reorganización propuesta por el Jefe de la Sección de Servicios Generales, la Dra. Gamboa dice que ella no ha sido consultada respecto a este plan y sus implicaciones en la Escuela de Educación. Allá no hay porteros desocupados, pues siempre están atendiendo funciones de la Escuela que tienen a su cargo.

El señor Rector manifiesta que todas las Escuelas tendrán rebajas en su número de porteros. Edificios tan grandes como el de Ciencias y Letras y el de Ciencias Económicas y Sociales -en este último con dos Escuelas funcionando- trabajarán con un portero menos.

Esos servidores serán sustituidos por conserjes, que tendrán salarios menores y prestarán servicios que corresponden a ese tipo de función y que ahora hace un portero.

Se acuerda acoger el plan propuesto por la Comisión de Presupuesto, a iniciativa de la Oficina de Servicios Generales y, además, autorizar el aumento de dos plazas de guardas que se solicitan en el punto 3, por las razones que se indican ahí.

-----

Se toma nota de lo resuelto en el artículo 4.

-----

En relación al artículo 5, se deja constancia de que el Consejo Universitario nunca acordó destinar más de \$100.00 como ayuda mensual para la Lic. Elsa Orozco. Se

habló de la posibilidad de \$150.00 en conversación que la Lic. Orozco tuviera con el Prof. Monge Alfaro, miembro de la Comisión de Becas.

Se acuerda enviar una comunicación a la Lic. Orozco diciéndole que el Consejo Universitario nunca ha pensado que ella haya pedido más de lo que necesita para atender sus necesidades -como ayuda económica- y que ve con mucho interés su beca y su posibilidad futura de aprovecharla.

Que las limitaciones impuestas en cuanto a ayudas económicas, si se fundamentan en la difícil situación de la Universidad para 1961.

Se aprueba lo sugerido por la Comisión de Presupuesto en el artículo 5, para que se destine la suma de \$100.00 como ayuda a la señorita Hortensia Sevilla.

Comunicar: Presupuesto, Lic. Orozco.

ARTICULO 22. Ingresa al salón de sesiones el Lic. Wilburg Jiménez Castro (9:50 horas).

El Prof. José Joaquín Trejos dice que no se va a mecanizar en el Departamento de Registro, lo correspondiente a la confección de actas de los exámenes finales.

Este es un trabajo muy importante para todas las Escuelas y se requiere para cumplirlo de la suma de ¢ 6.413.00. Sugiere que se autorice a la Comisión de Presupuesto para que, por esa circunstancia, incorpore esa suma al presupuesto del Departamento de Registro.

Se acuerda acoger la sugerencia que hace el Prof. Trejos, en vista de la necesidad e importancia del trabajo. Se solicitará a la Comisión de Presupuesto que incorpore la suma necesaria al presupuesto del Departamento de Registro.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, Departamento de Registro.

ARTICULO 23. Se acuerda dirigir comunicación al Prof. don Víctor Manuel Arroyo Soto, explicándole que la resolución del Consejo que le fuera comunicada, respecto a su regreso, fue redactada en la forma por él solicitada, a fin de que proceda conforme a los propósitos que explicó.

Que el Consejo procedió en esa forma en consideración a la solicitud elevada por él.

Comunicar: Víctor Manuel Arroyo.

ARTICULO 24. Se deja constancia de las Escuelas cuyo personal administrativo trabajará los días sábados por la tarde -3, 10 y 17 de diciembre- en la misma forma que el Personal de los Departamentos, para que se les otorguen los días 26 y 27 del presente mes de diciembre.

Son ellas Bellas Artes, Farmacia, Ingeniería, Microbiología, Ciencias Económicas y Agronomía.

No se acogen al plan de Ciencias y Letras, Educación, Medicina, y Odontología.

ARTICULO 25. El señor Rector dice que en conversación que tuvo con el Lic. Jorge Baudrit Gómez, Sub-Director del Departamento Legal, le manifestó éste que está recibiendo una remuneración mensual de ¢1.333.00 por medio tiempo de servicios. El salario fijado como tope para ese cargo, es de ¢1.400.00. Le solicitó que se elevara el salario a la suma tope, ya que se trata de una pequeña diferencia con el sueldo actual.

Dice el señor Rector que el año ante pasado se autorizó llevar al tope el salario del Director del Departamento.

Está de acuerdo con la solicitud del señor Baudrit, aunque realmente las funciones de los servidores del Departamento Legal son de medio tiempo, en muchas oportunidades ellos emplean algo más de ese tiempo para atender asuntos de la Universidad. Se trata de una suma pequeña, que no significa problema cubrir.

Se acuerda llevar el salario del Sub-Director del Departamento Legal al tope señalado para esa función ¢1.400.00.

Comunicar: Depto. Legal, D.A.F, Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 26. La Dra. Gamboa manifiesta que los porteros que quedaron cubiertos en el acuerdo que autorizó al personal administrativo a trabajar tres sábados de diciembre por la tarde, a cambio de dos días libres de fin de año -algunos de los cuales son laborales- y necesita de los servicios de alguno de los porteros para cumplir una serie de asuntos de la Escuela.

Se acuerda tomar una disposición general en el sentido de que en este caso y en el de las Escuelas que no han adoptado el cambio de horario en el trabajo de los indicados días del mes de diciembre, se proceda a hacer arreglos para dejar a su servicio, durante el 26 y 27 de diciembre algún portero.

Comunicar: Educación y Facultades que no acogieron la modificación de horario.

ARTICULO 27. El señor Rector recibió, suscrita por los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Licenciado Wilburg Jiménez Castro y Adonai Ibarra Bejarano, el informe que dice así:

“...Nos dirigimos a usted en la forma más atenta para informarle que después de haber estudiado con detenimiento el informe de la primera auditoría realizada en la Universidad por la firma Jiménez y Fumero, consideramos que el mismo puede ser aceptado por la Universidad, pues es un trabajo bien hecho con todas las técnicas recomendadas en la materia.

El Lic. Ibarra tiene algunas pequeñas sugerencias de forma que hacer para la sistematización de la contabilidad de la Universidad, pero por ser una materia eminentemente técnica, las hará personalmente a la firma de Jiménez y Fumero, con quien ya ha conversado al respecto”.

Se acuerda aprobar, luego de conocer la opinión anterior, la Auditoría realizada por la firma Jiménez y Fumero, e informarle al Departamento de Administración Financiera

que puede disponer en el presupuesto de 1961 de la suma que en el informe aparece como disponible.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 28. El señor Rector dice que en el artículo 26 de la sesión N.º 1084, se tomó la siguiente resolución:

“...Se acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuesto, a fin de que determine la posibilidad de acoger la solicitud formulada por los profesores de la Escuela de Derecho, pero generalizándola a toda la Universidad -encaminada a lograr que las dietas de exámenes de grado se eleven de la suma actual a ¢20.00-; y a la de Reglamentos para que estudie y determine el número en todas las Facultades de la Institución, de manera tal que pudiera aplicarse, si es posible concretarla, la idea de los profesores de Derecho en igual grado en todas las Escuelas Universitarias”.

El señor Rector dice que esta solicitud de la Escuela de Derecho, en vista de que otras solicitudes de los profesores no podrán ser atendidas en 1961, podría acogerse y se recordaría a la Comisión de Reglamentos lo que se le encargó.

El Lic. González hace la observación de que hay otro elemento de juicio que debe tomarse en cuenta a la hora de resolver: el que hay Facultades que tienen únicamente un examen de grado -la discusión de tesis- en tanto que otras Escuelas tienen hasta tres exámenes.

Luego de lo anterior se acuerda acoger la proposición del señor Rector y elevar las dietas que se pagan a los profesores por los exámenes de grado, a la suma de veinte colones. Se le recordará a la Comisión de Reglamentos, además, que estudie y determine el número de elementos que debería formar parte de los tribunales de grado, unificando, de ser posible, su número en todas las Facultades de la Institución.

Comunicar: D.A.F., Derecho, Comisión de Reglamentos.

ARTICULO 29. El señor Rector informa que recibió una comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras, en la que se le solicita participar en la solución del conflicto surgido con el Dr. Santoro.

Agrega el señor Rector que desea que el contrato con el Dr. Santoro quede suscrito durante la presente semana y quisiera elaborarlo de común acuerdo con los señores Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras. Al decir elaborarlo, se entiende darle forma material al nuevo contrato, cuyo contenido ya ha sido aprobado.

De manera que procederá en esa forma y para hacerlo se pondrá en contacto con los profesores Trejos y Caamaño.

ARTICULO 30. Se da lectura a comunicación suscrita por los Directores Administrativo y Técnico del Departamento de Administración Financiera, la cual dice así:

“...El Departamento de Administración Financiera tiene la posibilidad de ascender al actual “Oficial Presupuestal” (Oficial 2) a oficial 1 del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, en vista de la vacante, que se va a producir en la Auditoría de la Junta Administradora del mencionado sistema. Dicha promoción la haríamos como un reconocimiento por los servicios prestados por el Oficial Presupuestal a la Institución. Sin embargo, debido a la responsabilidad del puesto y para que la Universidad retenga en el puesto de oficial presupuestal -posición bastante delicada-, al señor Edgar Gutiérrez que actualmente lo desempeña, hemos considerado solicitar, muy respetuosamente, al Consejo Universitario que se consigne, dentro de la línea del escalafón, el sueldo de oficial primero (¢900.00) como mínimo para remunerar las funciones del oficial presupuestal.

Con la debida consideración nos suscribimos de usted atentos y seguros servidores”. El Prof. Monge Alfaro manifiesta que la Comisión de Personal, a pesar de la importancia de las funciones que desempeña el Oficial Presupuestal del Departamento de Administración Financiera, en tres oportunidades se ha pronunciado en contra de la recalificación, con el objeto de mantener la consistencia de sus resoluciones. Pero por su trabajo y los estudios del señor Gutiérrez, el aumento solicitado se justifica.

El señor Rector manifiesta que con la remuneración actual del cargo, de Oficial II, sería muy difícil lograr que una persona de la preparación del señor Gutiérrez, viniera a asumir una posición tan compleja y de tanta responsabilidad.

Luego de atender a las razones expuestas, se acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuesto para que se consigne, dentro de la línea del Escalafón, el sueldo de Oficial 1º (¢900) como mínimo para remunerar las funciones del Oficial Primero Presupuestal.

Comunicar: D.A.F., Comisión de Presupuesto, Oficina de Personal.

ARTICULO 31. Comunica el Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Ovidio Soto lo siguiente:

“Para su conocimiento, me es grato transcribir el acuerdo No. 9, de la sesión No. 26 celebrada por la Facultad de Medicina el 30 de noviembre recién pasado y que dice de la siguiente manera:

“...Se acordó hacer la erogación correspondiente hasta por la suma de ¢32.622.20, para la compra de una Impresora Litográfica (Multilith), tomando como base la oferta de la Casa de Equipos de Oficina S.A., Nieto Hnos. Dicho equipo se destinará al Departamento de Publicaciones, a fin de que este Departamento proceda con mayor facilidad a la impresión de los trabajos y publicaciones que ha de demandar la Escuela de Medicina, y como una nueva forma de comprensión y colaboración con los intereses de la Universidad de Costa Rica...”

Se refiere la resolución de compra de una multilith tomada por la Facultad de Medicina, con fundamento en las razones expuestas por ella.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Publicaciones.

ARTICULO 32. El Secretario de la Facultad de Medicina, Prof. Soto, ha dirigido al señor Rector la comunicación que dice lo siguiente:

“...Para su conocimiento, y fines consiguientes me permito transcribir el acuerdo VII, de la sesión N.º 26, celebrada por la Facultad de Medicina el día 30 de noviembre de 1960, y que en su parte conducente dice:

“... Por ser la Anatomía, el primer curso del año próximo, se requiere la preparación de material de enseñanza, su organización, la revisión de los manuales, etc. Por lo tanto, se sugiere recomendar al Consejo Universitario una nueva Modificación, a fin de cubrir los sueldos de los Instructores de Anatomía Macroscópica: Doctores Eduardo Grillo Bustamante, Álvaro Fonseca Solórzano, y el Instructor de Histología, Licenciado Pedro Morera Villalobos. Estos nombramientos han de hacerse efectivos a partir del mes de enero de 1961, de medio tiempo y por dos meses en el caso de los doctores Grillo y Fonseca, y por un mes a partir del mes de febrero, también de medio tiempo, para el Licenciado Morera Villalobos. La remuneración mensual es de ¢1.200.00 para cada uno, y la suma que se señala para cubrir tales erogaciones es por la cantidad de ¢6.450.00, incluida la partida para el Fondo de Patrimonios...”

Se acuerda acoger la solicitud que hace la Facultad y autorizar la nueva Modificación por la cantidad propuesta.

Comunicar: D.A.F, Medicina.

ARTICULO 33. El Secretario de la Facultad de Medicina suscribe comunicación dirigida al señor Rector, la cual dice:

“...En la sesión N.º 26, celebrada por la Facultad de Medicina el día 30 de noviembre del presente año, artículo Cuarto, el señor Decano informó que el doctor Charles M. Goss, lleva a cabo en la Universidad del Estado de Louisiana, una cuidadosa investigación sobre el desarrollo de enfermedades congénitas. Como es de su conocimiento el doctor Goss, vendrá en enero próximo, a colaborar en la organización y desarrollo del curso de Anatomía, y no desea interrumpir sus trabajos de investigación durante su permanencia en Costa Rica, y para ello, ha solicitado la obtención de veinte monos con tal finalidad.

Se acordó al respecto, solicitar al Consejo Universitario, la autorización correspondiente para la compra de dichos animales”.

Se autoriza a la Facultad para proceder a la compra de veinte monos, para los fines indicados.

Comunicar: Facultad, D.A.F.

ARTICULO 34. El señor Rector manifiesta que recibió la visita del Dr. Fabio Rosabal y conversaron sobre sus planes para la organización de la cátedra de Anatomía de la Facultad de Medicina. El Dr. Rosabal viene lleno de entusiasmo en las funciones que

tendrá a su cargo y le dijo que ese espíritu es el que tienen también las demás personas nombradas para servir en la Facultad de Medicina, que estudian ahora en la Universidad de Louisiana.

Le satisfizo profundamente saber que ni él ni ninguno de los otros estudiantes, se muestra molesto por la remuneración señalada para hacer el pago de sus servicios y que todos están en la mejor voluntad de cumplir con las obligaciones correspondientes a su trabajo en la Escuela de Medicina.

ARTICULO 35. El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General de CSUCA, se ha dirigido al señor Rector para comunicarle lo siguiente:

“...Para su conocimiento me permito transcribirle la nota recibida en esta oficina de parte del señor Rector de la Universidad de El Salvador y que literalmente dice:

“...San Salvador, noviembre 18 de 1960.- Sr. Dr. Don Carlos Tunnerman Bernheim Secretario General del Consejo Superior Universitario Centroamericano, San José, Costa Rica.- Me es grato acusar recibo de su atenta nota de 20 de octubre último, con la que tiene a bien remitirme copia de la carta a que se refiere su comunicación del 6 de ese mismo mes, de cuyos conceptos me he enterado con el debido interés.- Sobre el particular, me permito manifestarle que, esta Universidad estaría de acuerdo en la solicitud de préstamo al Banco Interamericano de Desarrollo y, una vez tramitado el préstamo, conocidas las condiciones en que se piense concederlo se sometería a la aprobación del Consejo Superior Universitario para la firma conjunta y pago de los cuotas correspondientes.- Hago propicia la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración y alta estima.- HACIA LA LIBERTAD POR LA CULTURA.- (f) NAPOLEÓN RODRÍGUEZ RUIZ.- Rector”.

Se acuerda dirigirse a la Secretaría de CSUCA, para consultarle si siempre se va a formalizar o no el préstamo, ya que de acuerdo con la información otorgada al Consejo Universitario, las Universidades de Guatemala y Honduras, además de la de Costa Rica, han decidido pagar en efectivo su cuota.

-----

El señor Rector informa que mediante el trabajo de los funcionarios del Departamento de Desarrollo Económico, se logró que la Asamblea Legislativa destinará para el año 1961, ¢ 75.000,00 para financiar el Proyecto de Investigación de la Tenencia de la Tierra en América Central.

El pago parece que se hará en bonos. Propone el señor Rector que se dirija comunicación al Lic. José Manuel Salazar, quien llevó la iniciativa en este asunto, para agradecerles a él y a sus compañeros lo realizado, como un estímulo del Consejo.

Así se acuerda.

ARTICULO 36. NO EXISTE

ARTICULO 37. El señor Rector recuerda los términos de la última comunicación que dirigiera al diputado Lic. don Fabio Fournier.

Ante la situación económica que se presenta para el año entrante, sería bueno que la misma comisión que le visitó con motivo de la mala interpretación que se produjo debido a la primera carta que se le enviara, lo visitara en compañía del Ing. Fabio Baudrit, así como a sus compañeros de la Comisión de Economía y Hacienda. La Comisión del Consejo a que se ha referido, estuvo integrada por el Lic. Jiménez Castro, el Dr. Edwin Fischel y el Ing. Peralta.

Se acuerda que la Comisión indicada aumentada con el señor Rector electo Ing. Fabio Baudrit, visite a la Comisión de Economía y Hacienda y le exponga la difícil situación económica a que hará frente el año próximo la Institución y de la necesidad de que se tramite el proyecto de ley de Timbre Universitario, para poder financiar los recursos necesarios para la construcción del edificio de la Facultad de Odontología, la cual fue propuesta hasta el próxima mes de julio.

ARTICULO 38. El señor Rector da lectura a la nota que enviara al señor Ministro de Economía y Hacienda, Lic. Jorge Borbón Castro, en cumplimiento de encargo que le hiciera este Consejo, dice así:

“...Señor Jorge Borbón Castro, Ministro de Economía y Hacienda. S. O.

Distinguido Señor Ministro:

Bajo el número 1052 y con fecha 22 del presente año, me permití pedirle, en nombre de la Universidad de Costa Rica, le fuesen entregados a la Institución los intereses correspondientes al primer trimestre y parte del segundo de la emisión de bonos 7%-1960 que, por la suma de ¢3.000.000.00 (tres millones de colones), el Gobierno le había entregado a la Universidad en los días anteriores.

El argumento usado fue que la Ley N.º 2542 de 17 de febrero de 1960, consignó en forma concreta la suma que le correspondía a la Universidad y, por lo tanto, a partir de ese momento los bonos eran propiedad de la Institución, faltando sólo su materialización en títulos y su entrega. El atraso en estos dos aspectos no tenía porque traducirse en una retención por parte del Gobierno de los intereses producidos en el ínterim.

Como el Consejo Universitario en su sesión N.º 1100 de 24 de octubre último, artículo 14, me encargó a mi hacer la gestión correspondiente ante ese Ministerio, y me siento en la obligación de informar al respecto, mucho le agradeceré dar respuesta a la comunicación mencionada al principio de la presente.

Aprovecho la oportunidad para suscribirme de usted muy atentamente.

RODRIGO FACIO, Rector”.

Manifiesta que no ha tenido, para esa comunicación, ninguna respuesta.

ARTICULO 39. El señor Rector dice que el lunes pasado por la tarde recibió el Proyecto de Ley del Seguro Social para el préstamo para la construcción del Edificio de Odontología.

Vino también a visitarlo el señor Sub-Gerente de esa Institución, Lic. Rodrigo Fournier Guevara, con quien conversó de la resolución tomada y de los motivos que la fundamentaban.

El señor Fournier le manifestó que no creía que se fuera a presentar ningún problema para la posposición del crédito y que creía era preferible exponer las circunstancias tal y como son en la realidad.

Al Rector le parece bien, ya que la idea de atribuir la necesidad de esa posposición a un atraso en los planos, podría hacer aparecer en mal predicado al Departamento de Planeamiento y Construcciones. De tal manera que, conforme a su recomendación, lo procedente es que se pida, simplemente, la posposición del crédito.

Se acuerda hacerlo así, en vista de las razones que el señor Rector ha expuesto.

El señor Rector queda encargado del trámite correspondiente.

ARTICULO 40. El señor Rector dice que si se formaliza el préstamo con el Seguro Social para la construcción del edificio de Odontología, en la fecha 1º de Julio, será necesario atender a la obligación, dentro de los presupuestos del año próximo, en dos oportunidades: el 1º de octubre al cumplirse el primer trimestre y el 1º de enero de 1962, al cumplirse el segundo cada vez con la suma de ¢53.512,41.

Debe hacerse con ese objeto, la reserva del caso; y sugiere que se considere para ello tomar esas cantidades del Superávit del año 1961, y del Exceso de Rentas o bien de una Reforma al Presupuesto Ordinario. Se acuerda dirigirse a la Comisión de Presupuesto para que haga la reserva de las sumas necesarias para hacer los pagos indicados, transmitiendo las sugerencias del señor Rector.

Comunicar: Comisión de Presupuesto.

ARTICULO 41. El señor Rector dice que la Unión Panamericana contestó afirmativamente sobre la indicación del Instituto de Verano que tiene por objeto mejorar la Condición de los Profesores de Ciencias y Matemáticas de la Enseñanza Media, en el próximo mes de enero.

Propone que se nombre, oficialmente como Director del Instituto, al Prof. don Guillermo Chaverri Benavides y se le encargue de todos los trámites necesarios para su funcionamiento; y que se apruebe el siguiente presupuesto extraordinario.

**PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO  
PARA EL INSTITUTO DE VERANO QUE TIENE POR OBJETO MEJORAR LA  
CONDICIÓN DE LOS PROFESORES DE CIENCIAS Y MATEMÁTICAS DE LA  
ENSEÑANZA MEDIA**

ESPECIFICACIONES		INCISO	ARTÍCULO	CAPÍTULO
<i>Ingresos</i>				98.124.00
Subvenciones				
			98.124.00	
Aporte O.E.A. Instituto de Verano		98.124.00		
Total Ingresos				98.124.00
<i>Egresos</i>				
TÍTULO I GASTOS CORRIENTES				
Compra de Bienes y Servicios				39.780.00
<i>Servicios Personales</i>			19.890.00	
(Personal Docente y Administrativo Instituto de Verano).	19.890.00			
<i>Servicios Generales</i>				14.254.50
Comunicaciones, Teléfonos, Cables		1.326.00		
Instituto de Verano	1.326.00			
Transportes			11.934.00	
Instituto de Verano	11.934.00			
Gastos Especiales			994.50	
Instituto de Verano	994.50			
<i>Materiales y Repuestos</i>			5.635.50	
Artículos y Materiales de Trabajo		5.304.00		
Material Didáctico Instituto de Verano	3.978.00			
Materiales de Laboratorios Instituto de Verano	1.326.00			
Útiles y materiales de Oficina		331.50		

Instituto de Verano	331.50			
<u>Auxilios Subvenciones y otros Aportes</u>				55.692.00
<u>Auxilios Personales</u>			55.692.00	
<u>Auxilios a Estudiantes</u>		55.692.00		
Becas para el Instituto de Verano	55.692.00			
Título II Capitalizaciones				
<u>Formación de Capital</u>				2.652.00
<u>Mobiliario, Equipo, Maquinaria, Vehículos</u>			2.652.00	
Equipo Didáctico		2.652.00		
Instituto de Verano	2.652.00			
				<u>98.124.00</u>

Se acuerda aprobar el presupuesto extraordinario transcrito y nombrar director del Instituto, encargado de los trámites necesarios para su funcionamiento, al Prof. Guillermo Chaverri Benavides. El Prof. Chaverri se encargará de elevar al Consejo Universitario los nombres de los funcionarios que él proponga nombrar, y tendrá flexibilidad para la realización de gastos, todo de acuerdo con el Departamento de Administración Financiera.

Comunicar: Prof. Chaverri, D.A.F, Ciencias y Letras.

ARTICULO 42. El Director Administrativo del Departamento de Administración Financiera, don Abel Méndez, dirige al Consejo Universitario, por medio de nota enviada al Secretario General, la comunicación que dice así:

"...Me permito elevar a la consideración del Consejo por su digno medio, la recomendación para que se adjudique la licitación N.º 87 de Venta de Bonos del Fomento de Desarrollo Económico", 7% 1959, para uso de la Estación San Fernando a la Junta del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones, con el 20% de descuento, liquidación de intereses el día que se formalice la operación.

El monto licitado es de ¢225.000.00 en bonos, la oferta es de ¢180.000.00 al contado".

Se acuerda adjudicar la licitación en la forma propuesta por el Departamento.

Comunicar: D.A.F.

ARTICULO 43. Se da lectura a comunicación que suscribe el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en la cual se formula invitación a la Universidad de Costa Rica, para que se haga representar en el IV Congreso Internacional de la

Reproducción de los Animales, que tendrá lugar en Schevenigen, La Haya, en junio de 1961.

Se acuerda agradecer al señor Ministro la invitación enviada y manifestarle que no le será posible a esta Institución, por razones económicas, hacerse representar en tan interesante evento.

Comunicar: Ministerio.

ARTICULO 44. Ingresa al Salón de Sesiones el Lic. Sotela (10:20 horas).

El señor Rector, a nombre propio y de los compañeros del Consejo Universitario, expresa su cordial saludo al señor Decano de la Escuela de Derecho, Lic. Rogelio Sotela, de regreso al frente de sus funciones luego del viaje de estudios cumplido en los Estados Unidos.

El Lic. Sotela lo agradece y manifiesta que tendrá la oportunidad de informar de los resultados de su viaje -mediatos e inmediatos- en el primer informe correspondiente a sus labores de este año.

Dice que allá -en los Estados Unidos- lo sorprendió la renuncia del señor Rector y se preocupó al pensar en que debería buscársele un sustituto. Esa sorpresa fue mayor cuando supo que se le había propuesto como candidato al cargo, y por tratarse de una inquietud de un grupo apreciable de compañeros de la Facultad de Derecho, aceptó esa designación como un honor y una deferencia que le hacían esos compañeros, a pesar de que especialmente por el hecho de estar ausente, veía que era muy improbable su nombramiento.

Agrega que se sintió muy tranquilo al saber que don José Joaquín Trejos y don Fabio Baudrit eran los candidatos entre los cuales se decidiría -de eso estaba seguro- la elección del nuevo Rector. Pensó entonces que en las manos de cualquiera de ellos -lo dice aquí muy sinceramente- la Universidad estaría muy bien orientada.

Cuando llegó al país no sabía del resultado de la Asamblea Universitaria. Recibió entonces la noticia de que había resultado electo el Ing. Baudrit y -como lo habría hecho también si el electo hubiera sido don José Joaquín- le manifiesta que puede contar con su ayuda en lo que estime necesario, para llevar adelante esa "cruz" que es la Rectoría.

El Ing. Baudrit expresa al Lic. Sotela su agradecimiento por la generosa oferta de colaboración -que sin duda alguna es muy valiosa- que le acaba de formular.

El señor Rector, refiriéndose a las palabras del Lic. Sotela sobre la Rectoría, manifiesta que es una "cruz" muy llevadera si se quiere a la Universidad. Y observa que la parte principal de la "cruz", son los malentendidos, injusticias y malas interpretaciones.

Toma esto -dice- como un pretexto para decir aquí hoy algo que desea se lance a los cuatro vientos dentro de la Institución: medio en serio y medio en broma, se le ha dicho que un profesor de la Escuela de Derecho manifestó que él había procurado el viaje del Lic. Sotela a los Estados Unidos, con el propósito de eliminarlo como un

posible competidor para ocupar el cargo de Rector. A pesar del tono de esa manifestación y en interés de la propia Institución, es preferible dejar las cosas claramente establecidas. En la sesión N.º 1066 de 25 de abril de este año hizo la siguiente intervención, que consta en el artículo 16 de la misma:

“El señor Rector recuerda que el año pasado el punto IV le formuló invitación para que visitara los Estados Unidos por mes y medio, con el propósito de que participara en un Seminario de Educación Superior y conociera algunas instituciones educativas de ese país.

No pudo aceptar esa invitación y, aunque tenía un carácter estrictamente personal, sugirió el nombre del Prof. Caamaño para que hiciera el viaje, lo que fue aceptado por los funcionarios de ICA. El Prof. Caamaño realizó el viaje, cuyos resultados y observaciones fueron de mucho interés para él y para sus funciones universitarias. Este año se repite la invitación. Consiste en un viaje de ocho semanas, con un seminario de Educación Superior en la Universidad de Michigan en Ann Arbor. No le será posible acceder a la misma, en esta nueva oportunidad que se le brinda, pues está pendiente el viaje a El Salvador a los actos de la reunión del Consejo Superior Universitario Centroamericano y además hay mucho trabajo en la Universidad.

Con el deseo de aprovechar una oportunidad tan importante, pensó en proponer el nombre del señor Vice-Rector, Ing. Fabio Baudrit, pero éste, por circunstancias personales y obligaciones en la Escuela de la que es Decano, no está en posibilidad de hacer el viaje.

Ha pensado entonces en proponer, en una forma similar como lo hizo el año pasado y a pesar de que la invitación tiene carácter personal, al Lic. Rogelio Sotela, Decano de la Escuela de Derecho y Director del Departamento Legal.

El Lic. Sotela, cuyas actividades en la Institución son de tanta importancia para la misma, adquiriría experiencias y conocimientos que le serían de mucha utilidad en sus funciones.

Lo informa así al Consejo, indicando que el viaje sería del 10 de octubre al 18 de noviembre próximo. Oportunamente indicará la respuesta que a la proposición que haga del Punto IV”.

Estas son cosas que no deberían decirse, pero una vez dichas, aunque sea en la forma que ha señalado, deben quedar desvirtuadas con toda claridad.

La carta que recibió el Lic. Sotela y sobre la cual había informado a este Consejo, contenía el siguiente párrafo, que no creyó oportuno entonces citar, por tratarse de una comunicación personal, relativo a la noticia de su renuncia como Rector: “Egoístamente, sin pensar en este caso en la oportunidad que te significa ese nombramiento de que habla la prensa, mantengo la esperanza de que todo haya sido especulación y que cuando regrese a Costa Rica, encuentre a mi Rector siempre en su puesto”.

En su respuesta a esa comunicación del Lic. Sotela, incluyó los siguientes párrafos:

“En cuanto a la Universidad, creo que nada será ya capaz de detenerla, y que lo único por lo que deben mantener un especial cuidado todos ustedes es porque no desaparezca nunca la atmósfera democrática y de respeto recíproco y consideración personal que se ha logrado crear en ella. Y en cuanto a personas para sustituirme, francamente hay muchas, y no creo estar violando la neutralidad que todo el mundo espera del Rector hasta el último día de sus actividades en la Universidad, cuando te digo que tú estás entre ellas, por tu antigua vinculación con la Universidad, por tu devoción a ella, por tu capacidad de trabajo y por ese atributo que tú haces muy bien en señalar en tu carta: la lealtad para con todos los compañeros de trabajo.

Entiendo que profesores y muchachos de la Facultad de Derecho te están escribiendo para mover tu campaña, y sólo eso me parece ya un galardón importante para ti. Ello muestra, que en tus pocos años de Decanato, has logrado ganarte la simpatía y la confianza de todos los miembros de la Facultad. Estoy seguro de que en otras Facultades habrá igualmente simpatía y apoyo para tu candidatura. Y estoy seguro también, de que tu no rehusarás la oferta que se te hace”.

El señor Rector agrega que como pueden quedar algunas ideas en el aire, que pueden malinterpretarse, ruega a los compañeros que si tienen conocimiento de ellas se sirvan aclararlas, para que no queden flotando y desvirtuarlas.

En Costa Rica -dice- hasta ha corrido sangre para evitar las malas actuaciones y debe quedar muy en claro que esas malas actuaciones no se cometan.

Se llegó hasta a comentar por parte de un profesor -y él vino luego a excusarse a solicitud suya, pues lo llamó a su oficina- de que había una candidatura oficial en la Universidad.

Señala que si bien lógicamente hubo de tener alguna preferencia, no buscó a nadie ni influenció a nadie respecto al modo y al derecho de cada uno de pronunciarse.

ARTICULO 45. El señor Rector dice que ha recibido el Primer Informe sobre el Plan de Fomento Económico.

Se enviará, con una carta, a la Asamblea Legislativa; y una copia se consignará en los documentos del acta correspondiente a la sesión de hoy, para conocimiento de los señores miembros del Consejo Universitario.

Comunicar: Asamblea Legislativa.

ARTICULO 46. El señor Rector somete a la consideración del Consejo Universitario un proyecto de acuerdo para dar cumplimiento a las resoluciones de la Asamblea Universitaria del 11 de noviembre, en que se discutió lo relativo a la Facultad de Educación. Ese proyecto de acuerdo diría así:

1) Solicitar a la Facultad de Educación un proyecto que contemple: a) un programa de formación de líderes de la Primera Enseñanza (directores, superiores y administradores en general); b) Una reforma de ampliación de los planes actuales

para aumentar el número de años de estudios y hacerlos rematar en títulos superiores correspondientes a especialidades.

2) Conseguir uno o dos expertos extranjeros para llevar a cabo la evaluación. Si fueran norteamericanos, traer uno de una Facultad de Educación y otro de una Facultad de "Liberal Arts" con Departamento de Educación por medio de I.C.A.

Si se pensara en uno europeo, gestionar su obtención en la UNESCO, o con los Embajadores de los países de Europa.

La primera proposición que formula el señor Rector se acoge favorablemente. Se solicitará a la Facultad de Educación la preparación de un proyecto que contemple los puntos indicados.

Se pone a discusión la segunda proposición.

Cabría determinar en primer término -dice el señor Rector- de qué países se traería a esos expertos y en que forma se financiará su viaje.

La Dra. Gamboa manifiesta que no ha llegado aquí todavía una resolución de la Facultad, en virtud de la cual ésta recomienda que se obtengan los servicios de expertos norteamericanos por medio del punto cuarto, para esta evaluación, resolución fundamentada, especialmente, en la circunstancia de que el sistema que se sigue en Costa Rica, en nuestra Universidad, de poner a los estudiantes del profesorado en un programa doble, existe también en los Estados Unidos. Por otra parte -y este es un punto muy importante- hasta donde sabe sólo en los Estados Unidos existe la especialización en evaluación y particularmente en dos universidades: la de Chicago y la de Stanford.

En Europa existe actualmente un movimiento tendiente a transformar los sistemas seguidos, para formar a los educadores en un sentido profesional, de tal manera que lo que allá existe es algo nuevo, que se está iniciando, que cree que no podría dar a esta Universidad pautas. Por esa razón solicita muy atentamente que se usen los equipos magníficos de evaluación de que disponen los Estados Unidos.

El Prof. Monge Alfaro hace uso de la palabra. Expone su criterio en el sentido de que la Universidad debe hacer un gran esfuerzo para que la evaluación se lleve a cabo por medio de dos tipos de expertos: norteamericanos y europeos. Señala que en Francia, concretamente, hay una serie de Institutos de Experimentación Pedagógica y de Escuelas Normales Superiores, de una categoría muy acreditada.

En Alemania se están llevando a cabo -agrega- experiencias de mucha importancia e interés en este campo, lo mismo que en Italia.

Los franceses siguen dos objetivos en sus programas; en primer lugar, la enseñanza en los liceos; y en segundo lugar, convertir a los profesores en profesores universitarios.

Por esas razones cree que se podría disponer que un experto europeo venga a colaborar con la Universidad en el cumplimiento de este trabajo de evaluación. Sería ésta una forma de conciliar, además, los distintos puntos de vista, en beneficio del mejor resultado de la evaluación.

La Dra. Gamboa señala que la manifestación suya sobre especialización en los Estados Unidos, se refirió a expertos “en materia de evaluación”. Es allá donde existe esa especialización, hasta donde conoce, únicamente. No quiso decir que no hubiera especialización, en cuanto al profesorado en los países europeos. En los Estados Unidos, también, se siguen sistemas similares a los que se emplean en esta Universidad, en la formación del Profesorado.

El Prof. Trejos manifiesta que habría que aclarar qué es lo que se desea evaluar.

Responde la Dra. Gamboa que lo que ha de evaluarse es el sistema del profesorado.

El Prof. Trejos señala que en esta forma lo que estaría en discusión sería el sistema; y él cree que se debe tener una amplitud de criterios al respecto, que es lo que conviene.

Observa que el sistema educativo francés ha probado ser muy eficiente y, además, sobre él está fundamentado el sistema educativo costarricense. Los Estados Unidos, a pesar de su enorme desarrollo y de su riqueza, lleva a sus mejores profesores de Europa. Todavía existen más razones para tratar de buscar el equilibrio que aquí se plantea: los mismos Estados Unidos están revisando. Están de lleno en ese proceso de revisión. Encuentran que no están bien, no les satisface lo que tienen y están mirando hacia los sistemas europeos.

Si así proceden los Estados Unidos, tan preocupados de sus asuntos educacionales, estima que haría bien esta Universidad, a la hora de llegar a esta evaluación, en no olvidar toda esa experiencia secular de los europeos.

Se necesita llevar a cabo un estudio concienzudo. Repite que el sistema costarricense está basado, fundamentalmente, en Europa. Por esa razón se inclina por el siguiente orden, en cuanto a la adquisición de uno de los expertos para la evaluación: 1º un francés, 2º otro europeo y 3º un latinoamericano, cuyos conocimientos y experiencias han de estar muy relacionados con los que aquí se tiene.

La Dra. Gamboa manifiesta que se han sentado premisas sobre un punto de vista muy subjetivo. Se ha hecho una comparación entre los Estados Unidos y Francia y todos saben que el sistema francés ha sufrido profundas críticas de los mismos franceses. Hay estudios -realizados por ellos- que demuestra su debilidad, sus deficiencias.

Tuvo oportunidad de apreciar muchas de estas cosas durante su reciente viaje por Europa; y puede decir que el único país que ha hecho algún esfuerzo para transformar su Segunda Enseñanza, ha sido Bélgica. Se relacionó con el Director de la Segunda Enseñanza en Francia; y, paladinamente confesado por él, no se ha hecho prácticamente nada de los planes de transformación de la Segunda Enseñanza Francesa. Ellos no están contentos con los planes que tienen, pues les resultan arcaicos.

Añade que hay gente que considera que el sistema educativo occidental tiene valores externos; pero no se puede aceptar como una premisa que los Estados

Unidos recibe a sus profesores, a sus mejores profesores, dentro de los miles que tiene allá, de Francia. Reciben de Francia, claro está, como reciben también de otros países en esa corriente dinámica que poseen, pero tienen muchos miles de brillantes profesores norteamericanos.

Lo que desea la Facultad de Educación es abrir las puertas para que se evalúe y se mejore.

Esa es la preocupación. Cuando dijo que lo que hay que evaluar es el sistema se refirió al todo: programas, métodos, recursos de trabajo. Toda la ambientación del programa: con qué libros se cuenta, si se usan esos libros de texto, qué tipos de laboratorios, etc. Hay que empezar por examinar, en primer lugar, con qué Filosofía se trabaja, para ver cómo el plan responde a ese sistema de valores.

Esa es la razón por la cual la Escuela de Educación desea que los evaluadores sean personas que realmente entiendan de evaluación, que tengan esas experiencias.

El Prof. Monge Alfaro manifiesta que cree que la evaluación debe ser hecha en forma doble, a fondo: un experto norteamericano, pero también, -lo estima necesario- un evaluador europeo, pues es muy difícil que en una materia tan dinámica un solo país pueda dar la última palabra. En Estados Unidos, en realidad, ha habido un movimiento poderoso de revisión de la Educación Secundaria; y le conviene a Costa Rica, tener dos puntos de vista sobre esta clase de problemas.

Hay algo más que se debe meditar y son las maravillas que en el campo de la Educación están haciendo los europeos. En realidad la Universidad de Costa Rica está montada sobre un liceo de tipo francés y si se va a evaluar, debe hacerse esa evaluación sobre las estructuras tradicionales.

El Prof. Caamaño propone que se nombre una Comisión para que presente un estudio interpretativo de las bases sobre las que se hará la evaluación.

El señor Rector considera que no es necesario proceder como sugiere el Prof. Caamaño. Se invitaría a estos expertos a venir a estudiar lo que se tiene en la Universidad, para que señalen lo bueno y lo malo, considerado el todo de la materia objeto de su estudio. No cree que se deba llegar a un sentido limitado de la evaluación, que estudien todo. De manera que a su juicio, el campo de acción está definido.

Su criterio es también el que a la Universidad le conviene abrirse a una serie de corrientes y de experiencias. No recibirlas unilateralmente, sino de todas partes.

No es necesario complicar las cosas demasiado. Que el Consejo Universitario decida cuántos serán los evaluadores y de dónde han de ser. Que sea eso lo que el Consejo vote, sobre lo que el Consejo se pronuncie.

Iba a decir -dice el Lic. González- algo parecido a lo que expresó el señor Rector.

La Educación es algo tan dinámico, que nadie está contento con lo que tiene y la Universidad de Costa Rica, tampoco. Constantemente se está evaluando. Constantemente se está analizando. Por eso estima que en este caso es preferible contar con distintos ojos para ver y examinar un asunto tan polémico.

Se inclina por gestionar la venida de dos expertos de los Estados Unidos y de dos de Europa.

Se procede a votar cuántos expertos se trae y de qué países.

A favor de que vengan uno norteamericano y otro francés, se inclinan el Ing. Baudrit, el Prof. Jiménez Sáenz, el Lic. Trejos, el Prof. Caamaño, el Lic. Sotela, la Dra. Gamboa, el Dr. Morales, el Dr. Fischel y el señor Rector. El Lic. González vota por dos y dos, de casa uno de los países citados. El representante estudiantil Esquivel se pronuncia por la venida de uno norteamericano y otro alemán.

Se acuerda en consecuencia, gestionar la venida al país de dos expertos, uno norteamericano y el otro francés, viendo si es posible financiar ambos mediante el punto IV.

De no serlo, se gestionará la financiación del experto francés por medio de la Embajada de ese país en Costa Rica y se señalaría que el escogimiento quedaría a cargo de la Sorbona.

Así se acuerda. El señor Rector llevará a cabo las correspondientes gestiones.

Comunicar: I.C.A.

ARTICULO 47. El señor Rector pone a discusión el Anexo N.º 1 de la sesión N.º 1106.

Se consideran las recomendaciones y se resuelve, respecto a ellas, lo siguiente:

Sobre el punto 1) a) dirigirse al Ing. Jorge Emilio Padilla para solicitarle se sirva informar sobre el costo de techar las instalaciones y sobre las facilidades que va a ofrecer el Centro de Recreación para esos deportes (volibol y basquet-ball). Además, se le solicitará al Ing. Padilla que se sirva informar si se justifica techar siendo las canchas provisionales.

b) Solicitar al Jefe de la Sección de Educación Física, Prof. Leiva, un presupuesto para la adquisición de los equipos que indica.

c) Preguntar al Ing. Jorge Emilio Padilla qué costo tendría mejorar la condición de los vestidores y baños que diga si vale la pena hacer eso en las actuales instalaciones, o si sería preferible hacer algo más definitivo en las instalaciones que se construirán en los terrenos adquiridos del Dr. Coto.

d) Recordar al Ing. Padilla, para resolver este punto, que está pendiente un estudio sobre las instalaciones deportivas que irán en los terrenos adquiridos del Dr. Coto.

-----

Punto 2):

a) Se acoge la idea de que las actividades se planeen en el mes de febrero, mediante el sistema de seminarios. Que el Jefe de la Sección de Educación Física lo ponga en vigencia el año próximo y mantenga informado al Consejo de los planes y de los resultados que se obtengan.

-----

b) Se acoge la idea de conferencias magistrales.

El señor Rector hará, al iniciarse las mismas, una introducción.

-----

c) Se acoge la forma sugerida para ofrecer las actividades de Educación Física, pues ella no implica aumentos de presupuesto.

-----

d) Se acoge la idea que propone la Sección de Educación Física. Con ese objeto, se pedirá a la Facultad de Ciencias y Letras que a la hora de hacer los horarios, tomar muy en cuenta las necesidades de la Sección de Educación Física.

-----

e) Se acoge la idea de iniciar experiencia en actividades y enseñanza de la gimnasia rítmica. Con ese objeto, se solicita a la Sección de Educación Física la presentación de un programa.

-----

f) Se acoge la idea propuesta para la formación de líderes entre los estudiantes, en las actividades de Educación Física. Se acuerda solicitar al Prof. Rodrigo Leiva que diga qué número de horas estudiante requeriría, sin ser muy ambicioso en cuanto a ese número.

-----

g) Se acoge la sugerencia para el nombramiento de un Conserje. El asunto pasa a consideración de la Comisión de Personal, a la que el Prof. Leiva indicará los lineamientos que el cargo ha de tener.

El Consejo Universitario acuerda dirigirse a los miembros de la Comisión, Profesores Carlos Monge Alfaro y Edgar González Campos y al representante estudiantil Pablo Montes de Oca, para felicitarles por el magnífico trabajo realizado.

-----

El representante estudiantil Esquivel dice que en el dictamen presentado por la Comisión, nada se dice de camisetas ni de equipos para gimnasia. En la Semana Universitaria última, la Federación contribuyó para la adquisición de esos implementos.

Se acuerda dirigirse sobre el punto expuesto al Prof. Leiva, acogiendo la idea que expone el señor Esquivel, para determinar la forma de adquirir esos equipos e implementos.

-----

El representante estudiantil Esquivel dice que considera que es necesario que la Universidad desarrolle algo más efectivo en materia de atletismo, para efectos de las competencias universitarias.

El Prof. Monge Alfaro dice que el atletismo debe organizarse como oportunidades para que los estudiantes desarrollen sus aptitudes, sin tener en mente, como fin primordial, las competencias.

Con ese propósito la Comisión sugirió la ampliación de las actividades de pista y campo.

La idea fundamental es que haya un poco de proceso educativo en el atletismo.

Agrega el Prof. Monge que quedó como una idea estudiar la posibilidad, en lo futuro, de si las actividades de Educación Física deben quedar en el Departamento de Bienestar y Orientación o si deben ser administradas por Ciencias y Letras, como las demás del Primer Año.

El señor Rector, en cuanto a la Carrera del Profesorado en Educación Física, de tanta importancia, solicita que se pida a la Comisión de Planes de Estudios y Programas que dictamine cuanto antes, para ver si es posible poner el plan en vigencia para el año entrante. El 70% de las materias ya están en los programas, según observó en conversación que tuvo con el Prof. Tobby Vega. De tal manera que lo que resulta pendiente no es mucho. El señor Vega podría conseguir la venida de dos expertos para que colaboren en todo esto.

Se acuerda dirigirse en el sentido sugerido por el señor Rector, a la Comisión de Planes de Estudios y Programas.

-----

El representante estudiantil señor Esquivel dice que el dictamen de la Comisión tampoco considera el aspecto de los premios y de los trofeos. Es un punto que produce sus problemas, pues se deben hacer erogaciones cada vez que hay competencias, por parte de la FEUCR.

Se acuerda solicitar al Prof. Leiva que informe sobre el asunto; que proponga un Reglamento y que tenga en cuenta, para los trofeos, algo más bien de carácter simbólico.

Comunicar: D.B.O., Comisión de Planes de Estudios, Departamento de Planeamiento.

ARTICULO 48. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria, con el objeto de juramentar a aquellos egresados que no hayan cumplido con ese requisito, el próximo 21 de diciembre a las 7 de la noche.

La sesión tendrá lugar en uno de los salones de la Academia de Bellas Artes, por ofrecimiento del señor Vice-Decano de la misma, Prof. Jiménez Sáenz.

Se acuerda que los señores Decanos informen a los egresados de sus respectivas Escuelas de esta disposición.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 49. Las sesiones ordinarias que tendrán lugar serán la del 12 y la del 19 de diciembre de este año y la correspondiente al 2 de enero de 1961.

En esta última sesión se definirá sobre las sesiones a celebrar para discutir y aprobar el presupuesto para el ejercicio fiscal 1961-1962.

ARTICULO 50. El señor Rector recuerda asuntos pendientes.

En primer lugar, el Lic. Oscar Chaves Esquivel tiene pendiente, de la sesión N.º 1003, de 1º de junio de 1959, el encargo de hacer un estudio sobre el costo de cada profesión y la posibilidad de hacer el pago correspondiente -facilitado para el estudio-a posteriori.

Se acuerda dirigirse al Lic. Chaves Esquivel para recordarle el estudio pendiente.

Comunicar: Lic. Chaves.

ARTICULO 51. Se acuerda dirigirse a la Facultad de Ciencias y Letras para recordarle que está pendiente, del artículo 76 de la sesión N.º 1071 de 16 de mayo de este año, el plan para la formación de bibliotecarios, en colaboración con el Dr. Carlos Víctor Penna.

ARTICULO 52. Se acuerda dirigirse a la Academia de Bellas Artes para recordarle que tiene pendiente el informe sobre sus necesidades de planta física, que le fuera encomendado en artículo 39 de la sesión N.º 1077 y que se le solicitó nuevamente, en artículo 75 de la sesión N.º 1087.

ARTICULO 53. Se acuerda dirigirse a la Facultad de Microbiología para solicitarle informe sobre el análisis del agua que llega a todos los edificios de la Universidad, que le fuera encargado por resolución del artículo 30 de la sesión N.º 1089 de 5 de setiembre de este año.

ARTICULO 54. Se acuerda dirigirse al Dr. Antonio Peña Chavarría, Decano de la Facultad de Medicina, para solicitarle se sirva informar sobre la preparación del segundo tomo del informe sobre los progresos de esa Escuela, que se le encomendara por disposición del Consejo en artículo 50 de la sesión N.º 1089.

ARTICULO 55. Se recuerda a la Facultad de Ciencias y Letras que en artículo 44 de la sesión N.º 1091, se le solicitó la ampliación del informe que fundamenta la gestión para que a los alumnos reprobados por ausencias en actividades culturales, se les

permita presentar exámenes en Estudios Generales y que al año siguiente se matriculen de nuevo en las materias culturales perdidas.

ARTICULO 56. Se dispone dirigir comunicación al Departamento de Bienestar y Orientación recordándole que en sesión N.º 1093, artículo 45, se le solicitó su criterio sobre propuesta enviada por el Inspector General de Enseñanza Media, para que se haga el examen de salud únicamente a aquellos estudiantes que vayan a ingresar a la Universidad y que sea practicado en los meses de enero y diciembre.

Comunicar: Departamento de Bienestar y Orientación.

ARTICULO 57. Se dirigirá comunicación recordando a la Facultad de Educación que tiene pendiente su respuesta sobre el cupo de ausencias del Prof. Arnoldo Herrera, según resolución del artículo 14 de la sesión N.º 1096.

ARTICULO 58. Se acuerda recordar al Prof. Caamaño que se le encargó a la Comisión de Profesores de la que es el presidente, el estudio sobre la interpretación que la Caja Costarricense de Seguro Social dio, respecto a las obligaciones de los profesores universitarios que pertenecen al Régimen de Pensiones del Magisterio, artículo 49.

ARTICULO 59. Se dispone dirigirse a la Facultad de Microbiología para recordarle que tiene pendiente, de sesión N.º 1099 artículo 31, respuesta sobre consulta que le fuera hecha por disminución del número de horas de Parasitología y Bacteriología.

ARTICULO 60. Consulta el Lic. Jiménez Castro quién debe firmar los documentos para formalizar la beca del señor Miguel Gómez, quien va a realizar estudios en Chile, y a quien se dio licencia, con ese objeto, en la sesión pasada. Se acuerda que el señor Decano suscriba los documentos correspondientes, en la parte que incumbe a la Universidad.

ARTICULO 61. El Prof. Trejos dice que el Prof. Azziz le dio los siguientes datos, sobre la promoción en el curso de Física, segunda parte, Área de Ciencias Biológicas y del Área de Física y Matemáticas: 70% y 61% respectivamente.

Las promociones en el curso de repetición son más bajas y corresponden un 40% al Área de Ciencias Biológicas y un 16% al Área de Física y Matemáticas.

ARTICULO 62. El Prof. Trejos dice que hay algunos cambios pendientes en el curso de Física. El Prof. Azziz le rogó que con el mayor respeto instara a los señores Decanos de las Facultades del Área de Ciencias Biológicas, a nombrar delegados para llevar a cabo el trabajo, pues éste es de mucha importancia.

Se acuerda dirigirse en esa forma, mediante atenta instancia, a los señores Decanos de las Facultades del Área de Ciencias Biológicas, a fin de poner a discusión el programa de Física de dicha Área para el año próximo, se agrega a dichas Facultades, por su relación a la Facultad de Educación.

ARTICULO 63. El Prof. Monge Alfaro dice que se le sustrajo de su carro un maletín de uso personal, en el que venían las pruebas escritas del curso de Historia de las Instituciones. De esa circunstancia notificó, inmediatamente después de producido el hecho, a los señores Decano y Vice-Decano de la Facultad de Ciencias y Letras. Consulta aquí qué actitud se deberá asumir.

El señor Rector propone que el asunto sea estudiado por el Departamento de Historia y Geografía a ver si hay alguna manera de arreglar el problema que se presenta. Si es necesario que el Consejo Universitario intervenga, que se plantee aquí el asunto.

Así se acuerda.

ARTICULO 64. El señor Rector agradece a los señores miembros del Consejo el acuerdo tomado en una de las sesiones anteriores, en virtud del cual se dispuso la publicación de algunos de sus discursos e intervenciones, por parte de la Universidad.

ARTICULO 65. El Prof. José Joaquín Trejos solicita se deje constancia en el acta de la sesión de hoy, que no estuvo presente en la reunión de la Comisión de Presupuesto en la cual se tomaron las resoluciones que figuran en el artículo 33 del acta de la sesión pasada.

Había solicitado en esa sesión, que se hiciera constar esa circunstancia en el acta de entonces; pero como no apareció su manifestación, rogaría que así constara en el acta de hoy.

ARTICULO 66. El Dr. Morales consulta a quién le quedará la regencia del laboratorio de Microbiología, durante el término convenido en el entendimiento con el Colegio de Microbiólogos. Hace esta observación por cuanto existe la posibilidad de que el señor Eduardo Vinocour, actual Jefe del Lab. Clínico, la atienda siempre y cuando -así se lo manifestó éste- se le reconozca un sobresueldo para cubrir la responsabilidad que significa suscribir el resultado de la totalidad de las pruebas que realiza el laboratorio. El señor Vinocour serviría esa posición con ¢1.600.00, o sea un aumento de ¢400.00 sobre su remuneración usual.

El señor Rector sugiere que se saque a concurso la regencia con un salario mensual de ¢1.400.00 que es el que corresponde a un Asistente primero, para hacer el nombramiento a partir del primero de marzo de 1961. Y que durante los meses de diciembre, enero y febrero, atienda la regencia uno de los actuales funcionarios del

Laboratorio que determinará el señor Decano con una remuneración igual a la indicada (¢1.400.00), tomando lo necesario para llegar a esa suma del sobrante de la partida con que se cubre el salario de Sub-Jefe del Laboratorio, de la cual actualmente se toma sólo la mitad. Se acuerda, luego de las consideraciones anteriores, lo siguiente: que el Señor Decano de la Facultad de Microbiología determine y luego lo informe al Consejo; cuál de los funcionarios de la Escuela atenderá la regencia del Laboratorio durante los meses de diciembre, enero y febrero. Que a ese funcionario se le fije un salario mensual de ¢1.400.00 por ese período, tomando la cantidad necesaria para llegar a esa suma de la partida indicada (sobrante del salario del Sub-Jefe del Laboratorio).

Se sacará a concurso la regencia, para escoger a la persona que habrá de servir esa posición a partir del primero de marzo, manteniéndose la misma remuneración de ¢1.400.00 mensuales para el cargo, suma que corresponde a la de Asistente Primero del Laboratorio.

La suma necesaria para cubrir esta obligación se tomará de la partida de extensión de los servicios médicos y de laboratorio a los familiares de los funcionarios de la Institución, recientemente aprobada.

ARTICULO 67. El Dr. Gonzalo Morales desea dejar constancia en el acta de que él considera que don Pedro L. Vieto mantiene la delegación ante el Consejo Directivo de la Facultad de Microbiología que le fuera encomendada, durante todo el período para el cual fue electo. Desea que ese criterio figure expresamente aquí, por cuanto no se infiere su posición en este sentido de la redacción que aparece en el artículo 50 de la sesión N.º 1107, en que se conoció de este asunto.

De tal manera que su intervención en el indicado artículo debe decir:

“Considera que mantiene la representación de la Facultad, por la totalidad del período por el cual fue escogido, a pesar de no tener cátedra; que no ha perdido esa representación puesto que fue nombrado cuando ocupaba una cátedra y era miembro de la Facultad. Por otra parte, que una organización de este tipo, creada por el Consejo Universitario para aumentar el número de miembros del Consejo Directivo, que resultaba ser bajo, es única en la Universidad y, por esos hechos, no reglamentada.

ARTICULO 68. Se acuerda que la misma Comisión que tuvo a su cargo la clasificación de los exámenes de admisión este año, lleve a cabo la tarea similar correspondiente a las pruebas que se realizarán en 1961. Esa Comisión está integrada por las siguientes personas: Lic. Carlos Caamaño, Prof. Isaac F. Azofeifa, Prof. González C.

La coordinación de todo el plan administrativo que la realización de las pruebas de admisión requiere (aulas, profesores, secretarías, etc.), se encarga, como se hizo para las correspondientes al curso lectivo de 1960, al Secretario General.

Lo relativo a la información para los alumnos acerca de los lugares en los cuales se verificarán esas pruebas y la distribución de tarjetas numeradas de identificación, se deja a cargo del Comité de Evaluación y del Departamento de Registro. Como coordinadores de ese trabajo se designa a los señores Decano y Vice-Decano de Ciencias y Letras.

Igual que se hizo en 1960, para orientar a quienes vengan a rendir las pruebas, se les dará, al entregarles la tarjeta de identificación y si es posible colocándolo al dorso de la misma, un mapa sencillo de la Ciudad Universitaria con indicación de los principales edificios.

Comunicar: Depto. de Registro, Ciencias y Letras, Secretaría General.

ARTICULO 69. Se aprueba el acta correspondiente a la sesión N.º 1107.

ARTICULO 70. Se incluye como Anexo N.º 1.- informe de la Comisión de Personal sobre movimientos en Planeamiento y Construcciones, Mantenimiento, Servicios Generales.

A las 11:40 horas se levanta la sesión.

ANEXO N.º 1

SESION N.º 1108

No. SG-902-60

Ciudad Universitaria,  
1º de diciembre de 1960

Señor  
Lic. Rodrigo Facio,  
Rector de la Universidad de Costa Rica  
S.O.

Distinguido señor Rector:

En nombre de la Comisión de Personal, me permito rendir a usted informe de las actividades desplegadas por dicha Comisión, relacionadas con el personal subalterno del Departamento de Planeamiento y Construcciones, Sección de Mantenimiento, y de la Sección de Servicios Generales, correspondientes al pasado mes de noviembre.

#### 1º. SECCION DE SERVICIOS GENERALES

##### a) Porteros

Se le concedió licencia sin goce de sueldo, por un término de dos meses a fin de que atienda asuntos personales de urgencia, al señor Mario Cordero Masís.

Se trasladó al señor Olivier Salazar Benavides como Portero de la Sesión de Servicios Generales, de acuerdo con el Convenio de traspaso del Proyecto 30 del Servicio Técnico Interamericano de Cooperación Agrícola a la Universidad. Se les concedió las vacaciones reglamentarias correspondientes al período 1960-61, a los siguientes servidores:

Adolfo Enrique Estrada Zamora  
Carlos Corrales Valerín  
Vidal Arias Chavarría  
Arnoldo Navarro Arias  
Ana Ma. Segura Ovaes

Marco Tulio Vargas Vargas  
Antonio Moreno Buitrago  
Balbina González Granados  
Hernán Vargas Vargas  
Eliécer Valverde Chinchilla

Joaquín Hernández Pérez  
Mario Fonseca Prendas  
Juan Amador Granados  
Jesús Jiménez Monge  
Roberto Amador Granados  
Jesús Jiménez Jiménez  
Gabelo Sandí Tenorio  
Paulino Naranjo  
Alfonso Taborda Taborda  
José Adolfo Sandí Tenorio  
Reinaldo Coto Granados  
Manuel Córdoba Arce  
Fernando Delgado Picado  
Rubén Guzmán Mesén  
José A. Víquez Gómez  
José Enrique Guzmán López  
Margarita Rojas Castillo  
Jorge Víquez Gómez  
Guillermo Oscar Ulate Pérez  
Carlos Montero Lizano  
Hernán Quesada Murillo  
Ángel Guillén Acosta  
Víctor Hidalgo Calderón  
Manuel Hernández Núñez  
Guillermo Ballesteros Cisneros  
Reyes Bolaños Mora  
Cristino Castro Monge

Se aprueba la incapacidad extendida por el Seguro Social al señor Juan Rafael Pérez Murillo

b) GUARDAS

Se conoce de la prolongación por 3 meses más, de la incapacidad extendida por el Seguro Social al señor Neftalí Abarca Durán.

c) CONSERJE

Se nombró interinamente, al señor Fernando Delgado Picado como Conserje del Departamento de Investigaciones (Oficina de Proyecto de Desarrollo Económico).

Se aceptó la renuncia del señor Carlos E. Hernández Cordero, a partir del 9 de noviembre.

Se nombró para sustituirlo al joven Jorge León Quesada, quien no aceptó, por lo que fue nombrado el joven Eliécer Soto Benavides para su sustitución. Al señor José Luis Vargas Cordero se le concedieron las vacaciones a partir del 16 de diciembre del año en curso.

Se pagó al señor Jorge E. Huertas, Conserje del Proyecto de Desarrollo Económico, 4 días de vacaciones correspondientes al período 1960-61, no disfrutadas por renuncia.

d) TELEFONISTAS

Se concede un mes de vacaciones a las Telefonistas señora Julieta Fernández de Rojas a partir del 1º de febrero y señorita Andrea Hess Estrada, a partir del 2 de enero de 1961.

2º . SECCION DE MANTENIMIENTO

- a) Se prorrogó el período de prueba al Operario de esta Sección Sr. Antonio Zúñiga Chacón.
- b) Se despidió al citado señor Zúñiga Chacón quien no cumplió a satisfacción con sus labores.
- c) Les fue concedido el pago de vacaciones correspondientes al período 1960-61 no disfrutadas por despido:

Roberto Álvarez Montero – 9 días

Antonio Zúñiga Chacón – 3 días

- d) Se concedieron las vacaciones al Ayudante de esta Sección señor Manuel Nieto Sotomayor.

Sin otro particular me suscribo del señor Rector muy atentamente,

Carlos Monge Alfaro  
COORDINADOR